



Informe de gestión

Secretaría General

Luisa Fernanda Mora Mora
Secretaria General
Abril de 2020 a junio de 2021

Tabla de Contenido

1.	DATOS GENERALES.....	7
2.	INFORME DE LA GESTIÓN	7
2.1.	LIQUIDACIÓN CONTRATO DE FIDUCIA	7
2.2.	EXPODUBAI.....	8
2.3.	GUÍAS DE TURISMO	9
2.4.	ACTUALIZACIÓN MODELO DE GESTIÓN Y MATRICES DE RIESGO.....	11
2.5.	BALANCE DERECHOS DE PETICIÓN.....	12
2.6.	ÓRGANOS DE CONTROL.....	14
2.6.1.	Auditorías Contraloría General de la República.....	14
2.6.2.	Planes de mejoramiento Contraloría General de la República.....	16
2.6.3.	Planes de mejoramiento auditorías internas.....	16
2.6.4.	Respuesta a los requerimientos de los Entes de Control.....	17
2.6.5.	Reporte semanal a la contraloría en cumplimiento del Decreto 417 de 2020	17
2.6.6.	Reportes en el Registro Nacional de Base de Datos.....	18
2.6.7.	Proyectos Críticos	18
2.6.8.	Ágora.....	20
2.7.	TÉRMINOS DE REFERENCIA EN INVITACIONES ABIERTAS PARA CONTRATOS DE OBRA (INFRAESTRUCTURA).....	20
2.8.	PLAN DE CHOQUE LIQUIDACIONES	21
2.9.	PRESUPUESTO 2021	22
2.10.	GESTIÓN FRENTE AL TALENTO HUMANO	26
2.10.1.	Análisis de Cargas	26
2.10.2.	Nivelación Salarial de la Planta	32
2.10.3.	Otras gestiones frente al Talento Humano	36
2.11.	REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	37
2.12.	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - LEY DE TURISMO 2068 DE 2021	41
3.	PLANTA DE PERSONAL.....	41
4.	PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	42
5.	OBRAS PÚBLICAS	42
6.	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO.....	42
6.1.	Detalle de la ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento.....	43
6.2.	Detalle de la ejecución de los rubros de la Unidad Misional – FONTUR:	44
7.	CONTRATACIÓN	46
7.1.	Contratación como Representante Legal y Ordenadora de Gasto	46

7.2.	Contratación de acuerdo a las necesidades de la Secretaría General.....	47
7.3.	Seguimiento a la contratación para la reconstrucción de San Andrés Islas.....	49
7.4.	Asuntos contractuales pendientes.....	54
7.4.1.	Implementación del plan de ordenamiento de playas Fase II dotación de señales en el área turística de Cholón, Isla Barú, distrito de Cartagena de Indias.....	54
7.4.2.	Invitación Abierta FNTIA-009-2021 - Construcción del Parque Interactivo Floralia, en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca.....	55
7.4.3.	Invitación privada FNTIP-033-2021 “Elaborar el estudio de medición carga turística de los principales atractivos turísticos de los municipios de Barichara, Cepitá y Curiti”.....	61
7.4.4.	Caso especial Santa Marta.....	61
8.	REGLAMENTOS Y MANUALES.....	62
8.1.	Manual de Contratación.....	62
8.2.	Manual de Supervisión.....	63
8.3.	Otros Manuales Internos.....	63
9.	CONCEPTO GENERAL.....	64
9.1.	SECOP II.....	64
9.2.	Liquidación del contrato de fiducia.....	65
9.3.	Nuevo contrato de fiducia mercantil.....	66
9.4.	Liquidación de negocios jurídicos.....	66
9.5.	Evaluación externa de procesos de selección.....	66
9.6.	Planes de mejoramiento efectivos y eficientes y estrategia de defensa técnica desde la gestión fiscal.	68
9.7.	Actualización de Herramientas Tecnológicas.....	69
9.8.	Análisis de Cargas y Nivelación Salarial del P.A. FONTUR.....	69
9.9.	Diseño organizacional avanzar en la nueva estructura del fondo.....	70
9.10.	Modelo de gestión.....	70
9.11.	Transparencia.....	71
9.12.	Relacionamiento con la Vicepresidencia de Negocios Especiales de Fiducoldex.....	71
9.13.	Programa “Por los que nos cuidan”.....	72
10.	FIRMA.....	72

Índice de Tablas

Tabla 1. Información Convenio FNTC-134-2019	9
Tabla 2. Relación versiones procedimientos Modelo de Gestión	11
Tabla 3. Relación de PQRSD por clasificación de acuerdo a la Ley 1755 de 2015	13
Tabla 4. Resumen de hallazgos de la Auditoria Financiera	15
Tabla 5. Resumen de hallazgos de la Auditoria Actuación Especial de Fiscalización	15
Tabla 6. Estatus planes de mejoramiento pendientes a 30 de junio de 2021	16
Tabla 7. Resumen respuestas requerimientos de control	17
Tabla 8. Relación de proyectos críticos	18
Tabla 9. Justificaciones construcción Presupuesto de Funcionamiento 2021 – rubros unidad misional	23
Tabla 10. Ejecución general rubro de Asesorías Externas misionales	24
Tabla 11. Ejecución detallada rubro de Asesorías Externas misionales	24
Tabla 12. Variables de Análisis en la gestión de proyectos para el análisis de cargas	27
Tabla 13. Costos estimados de necesidades de planta	31
Tabla 14. Propuesta nivelación de cargos	33
Tabla 15. Ahorros 2021 Gastos de Personal	34
Tabla 16. Costos propuesta de nivelación de cargos	34
Tabla 17. Comparativo perfil Auxiliares Vs Analistas para la nivelación de cargos	35
Tabla 18. Avance de entregables Rediseño Modelo Operativo	38
Tabla 19. Relación personal de planta Secretaría General	41
Tabla 20. Relación personal de planta asignados a la Secretaría General	41
Tabla 21. Relación personal de planta temporal en misión para la Secretaría General	42
Tabla 22. Ejecución presupuestal general de recursos de funcionamiento vigencia 2020	43
Tabla 23. Ejecución presupuestal general de recursos de funcionamiento vigencia 2021	43
Tabla 24. Ejecución presupuestal detallada recursos de funcionamiento unidad misional vigencia 2020	44
Tabla 25. Ejecución presupuestal detallada recursos de funcionamiento unidad misional vigencia 2021	45
Tabla 26. Resumen análisis expedientes contractuales invitaciones de contratos de obra	47
Tabla 27. Relación contratación Secretaría General	47
Tabla 28. Relación contratación para la reconstrucción de San Andrés Islas	50
Tabla 29. Información general Proyecto Implementación del plan de ordenamiento de playas fase II dotación de señales en el área turística de cholón, isla barú, distrito de Cartagena de Indias	54
Tabla 30. Proponentes Invitación Abierta FNTIA-009-2021	56
Tabla 31. Informe de Preliminar de Evaluación de la Invitación Abierta FNTIA-009-2021	56
Tabla 32. Informe de final de Evaluación de la Invitación Abierta FNTIA-009-2021	57
Tabla 33. Resumen de puntaje Invitación Abierta FNTIA-009-2021	58
Tabla 34. Resultado etapa conocimiento del cliente Invitación Abierta FNTIA-009-2021	59
Tabla 35. Relación de la disponibilidad de recursos para la contratación de un evaluador externo	68

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Resultados incentivo Guías de Turismo_____	10
Ilustración 2. Modelo de Gestión P.A. FONTUR _____	11
Ilustración 3. Resultados gestión PQRSD _____	13
Ilustración 4. Análisis por tema de las PQRSD _____	14
Ilustración 5. Resultados Plan de Choque Liquidaciones _____	22
Ilustración 6. Evolución Presupuestal FONTUR _____	27
Ilustración 7. Brecha entre la inversión y el talento humano que la gestiona _____	30
Ilustración 8. Ajustes de personas Equipo de FONTUR _____	31
Ilustración 9. Conclusiones diagnóstico inicial del Modelo de Operación del P.A. FONTUR ____	39
Ilustración 10. Principios para el diseño del Modelo Operativo _____	39
Ilustración 11. Ecosistema de competencias organizacionales _____	40
Ilustración 12. Modelo operativo propuesto _____	40
Ilustración 13. Ejecución presupuestal general de recursos de funcionamiento vigencia 2020 __	43
Ilustración 14. Ejecución presupuestal general de recursos de funcionamiento vigencia 2021 __	44
Ilustración 15. Ejecución presupuestal detallada recursos de funcionamiento unidad misional vigencia 2020 _____	44
Ilustración 16. Ejecución presupuestal detallada recursos de funcionamiento unidad misional vigencia 2021 _____	45
Ilustración 17. Mapa de ruta rediseño Modelo Operativo _____	70

Índice de Anexos

Anexo 1. Informe borrador al primer monitoreo efectuado sobre la supervisión al convenio FNTC-134-2019.	9
Anexo 2. Informe de Gestión Incentivo Económico Guías de Turismo	10
Anexo 3. Matriz de seguimiento y trazabilidad de PQRSD	14
Anexo 4. Informe final de auditoría financiera, relación de hallazgos y responsables y plan de mejoramiento	15
Anexo 5. informe Actuación Especial de Fiscalización de la Contraloría General de la República y plan de mejoramiento	15
Anexo 6. Presentación resumen Auditorías Contraloría General de la República	16
Anexo 7. Memorandos sobre lineamientos para el trámite de respuestas a antes de control	17
Anexo 8. Presentación Detallada Proyectos Críticos	20
Anexo 9. Términos de referencia en invitaciones abiertas para contratos de obra	21
Anexo 10. Informe de gestión Plan de Choque de Liquidaciones de Negocios Jurídicos del P.A. FONTUR	22
Anexo 11. Plan Anual de Adquisiciones definido por la Unidad Misional e informes de seguimiento y relación de ejecución de asesorías externas misionales	26
Anexo 12. Oficio a miembros de Comité Fiduciario radicado No. SG-28387-2021 del 15 de junio de 2021	36
Anexo 13. Resultados entregables Rediseño Modelo Operativo	40
Anexo 14. Ejecución Presupuestal 2020 y a 2 de julio de 2021	45
Anexo 15. Relación de Contratos, otrosíes y liquidaciones	46
Anexo 16. Matriz de Análisis de Contratación – resultado análisis expedientes contractuales y correos	47
Anexo 17. Informes de supervisión contratos de la Secretaría General	49
Anexo 18. Seguimiento contratación SAI	54
Anexo 19. Soportes gestiones Invitación Abierta FNTIA-009-2021 – Floralia	61
Anexo 20. Manuales y cronograma para la actualización del Manual de Supervisión	64
Anexo 21. Solicitud implementación plataforma SECOP II Oficio No. SGFNT-29032-2021	65

**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)****1. DATOS GENERALES**

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	Luisa Fernanda Mora Mora
B. CARGO	Secretaria General
C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR
D. CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C. mayo de 2021
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	6 de abril de 2020
F. FECHA DE RETIRO	30 de junio de 2021

2. INFORME DE LA GESTIÓN

A continuación, se presenta el informe de la gestión adelantada en el período comprendido entre el 6 de abril de 2020 y 30 de junio de 2021, según la vinculación mediante contrato laboral a término indefinido, en el cual se describirán y documentarán las labores desarrolladas y los principales logros, actividades y resultados obtenidos por la Secretaría General, así:

2.1. LIQUIDACIÓN CONTRATO DE FIDUCIA

La Secretaría General participó en la mesa de trabajo que fue establecida por el MinCIT para los entregables relacionados con los proyectos de inversión que desarrolla el P.A. FONTUR. Luego del análisis realizado de manera conjunta entre el MinCIT, Fiducoldex, la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos y la Secretaría General, se pactaron un total de 9 entregables.

Dentro de las actividades desarrolladas, se incluyen la participación en las reuniones, validación de la información que haría parte de los entregables, la coordinación con las direcciones misionales para los cronogramas de entrega de información, y el seguimiento al cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de la información al MinCIT.

Teniendo en cuenta que la liquidación del contrato fiduciario fue trasladada para el segundo semestre de 2021, se elevó una solicitud de manera conjunta entre la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos y la Secretaria General, al MinCIT, para que se modificaran las fechas de actualización de 8 de los entregables pactados en la mesa de proyectos:

1. Matriz Consolidada de proyectos liberados.
2. Inventario General de proyectos y contratos 2014 a 2020.
3. Proyectos Críticos.
4. Contratos Liquidados con actualización periódica.
 1. Informe de Proyectos.
 2. Proyectos con Procolombia relacionados con la página Colombia Travel.
 3. Informe de Programas Especiales.
 4. Inventario Material Promocional.

Dicha solicitud fue aprobada por el Ministerio, razón por la cual se tomará como fecha de corte para preparar la información final el día 30 de noviembre de 2021 y su entrega de deberá realizarse el 31 de enero de 2022.

2.2. EXPODUBAI

El “Plan Sectorial de Turismo, 2018-2022: Por un Turismo que Construye País” establece dentro de las líneas estratégicas del Gobierno Nacional, el “Impulso al Turismo Interior” definiendo como una de sus estrategias el desarrollo de actividades permanentes de mercadeo y promoción de los destinos turísticos colombianos en los mercados nacionales e internacionales.

Considerando lo anterior, el 15 de noviembre de 2019 se celebró el contrato de mandato con representación sin remuneración No. 178-2019 entre RCP (mandatario), y FIDUCOLDEX como vocera del Patrimonio Autónomo PROCOLOMBIA, (mandante), en virtud del cual este último dispone y ejecuta los recursos para adelantar las actividades directamente o a través de terceros desde Dubái, de acuerdo con las necesidades y objetivos del Pabellón y de la participación de Colombia en la Expo.

De otra parte y teniendo en cuenta la facultad que mediante Decreto 1510 de 2014 otorgó la Comisión intersectorial para la conformación de comités, se estableció un Comité Operativo de seguimiento del proyecto, conformado por:

- a. Secretaría General de FONTUR
- b. Vicepresidencia de Negocios Especiales de Fiducoldex
- c. Vicepresidencia Jurídica de Fiducoldex
- d. Secretaría General de ProColombia
- e. Vicepresidencia de Turismo de Procolombia
- f. Gerencia del Proyecto Expo Dubái de ProColombia

A dicho comité, la Secretaría General asiste quincenalmente, con el apoyo técnico de la Dirección de Promoción y Mercadeo, quien es el responsable del seguimiento del proyecto al interior del P.A. FONTUR.

El proyecto presentado ante FONTUR para apoyar la participación de Colombia en ExpoDubái fue radicado por MinCIT el 17 de mayo de 2019 por un monto de \$23 mil millones. Luego de ser calificado previsible técnica, jurídica y financieramente (Fiscal 16.100 / parafiscal 6.900) fue presentado al Comité Directivo de FONTUR y contó con su aprobación el 26 de junio de 2019.

Para la ejecución del proyecto FNTP-088-2019 “PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN EXPODUBÁI 2020” FONTUR y PROCOLOMBIA suscribieron el Convenio de Cooperación FNTC-134-2019 en el cual se estableció un término de ejecución de 23 de meses contado a partir de su suscripción, y se prorrogó por 18 meses, es decir desde el 18 de julio de 2019 hasta el 18 de diciembre del 2022, por un valor de \$23.000.000.000. el cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN EXPO DUBÁI 2020”.

INFORMACIÓN CONVENIO:

Tabla 1. Información Convenio FNTC-134-2019

Convenio FNTC-134-2019	
Valor inicial:	\$23.000.000.000
Fecha de inicio	18/07/2019
Fecha de terminación	18/12/2022
Forma de pago	<ul style="list-style-type: none"> • 50% a la firma del convenio correspondiente a la suma de \$11.500.000.000 • 45% contra sustentación del 50% inicial; correspondiente a la suma de \$10.350.000.000 • 5% contra acta de liquidación correspondiente a la suma de \$1.150.000.000
Porcentaje avance físico	49,8%
Porcentaje avance financiero	50%
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor del aporte pactado por Fontur	23.000.000.000
Primer desembolso	11.500.000.000
Total recursos ejecutados	8.080.854.703
Total recursos comprometidos	67.229.763
Saldo disponible frente al valor total del aporte de Fontur	14.851.915.533
Saldo disponible frente a ingresos recibidos	3.351.915.533
% de ejecución frente al valor total del aporte de Fontur	35,13%
% de ejecución frente a recursos recibidos	70,27%

Fuente: SALESFORCE – Informe de supervisión No. 17 del 12 de mayo al 11 de junio del 2021 por el GRUPO IS COLOMBIA de 11/06/2021

Frente al comité de seguimiento se informa que esta Secretaría General participó desde el 13 de mayo de 2020 a partir del acta No. 18 y a la fecha se encuentran en trámite de revisión y observaciones las actas No. 43 y 44.

Por último, el 9 de junio de 2021, se recibió por parte de la Gerencia de Auditoría de Fiducoldex, correo electrónico con el borrador al primer monitoreo efectuado sobre la supervisión al convenio FNTC-134-2019 suscrito con PROCOLOMBIA para la participación en EXPODUBAI. Allí se realizaron recomendaciones que deberán ser revisadas y comentadas por la Dirección de Promoción y Mercadeo, como líder del proyecto en el P.A. FONTUR.

Anexo 1. Informe borrador al primer monitoreo efectuado sobre la supervisión al convenio FNTC-134-2019.

2.3. GUÍAS DE TURISMO

Los efectos económicos negativos generados por la pandemia producida por el Coronavirus COVID-19 han sido de magnitudes impredecibles e incalculables para la industria turística, requiriendo la adopción de disposiciones extraordinarias para atender las crecientes necesidades y aliviar las pérdidas y la fuerza laboral afectada.

Para este sector, el cierre de los hoteles, la suspensión de vuelos, el cese de líneas de cruceros está generando un efecto adverso en todos los niveles la industria turística, como los operadores turísticos, agentes de viajes, guías de turismo, comerciantes y otros prestadores de servicios turísticos, afectando su mínimo vital.

Frente a lo anterior, se destaca que la operación de los guías de turismo se encontró en su momento totalmente paralizada y en consecuencia, no contaban con la única fuente para su sustento y sus

familias, requiriendo que los recursos del impuesto nacional con destino al turismo como inversión social se destinaran transitoriamente para contribuir, con transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos, a la subsistencia de guías de turismo que cuenten con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo.

En este orden de ideas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 557 del 15 de abril de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas puntuales para apoyar la situación de los guías de turismo, y en tal sentido el artículo 2 estableció que *“durante la vigencia de la emergencia Sanitaria declarada por Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada Coronavirus COVID-19, los recursos impuesto nacional con al turismo artículo 4 la Ley 1101 2006, podrán destinarse para contribuir a la subsistencia de los guías de turismo que cuenten con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional Turismo”*.

Así mismo, mediante la Resolución 500 del 30 de abril de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fijó el listado de los beneficiarios del incentivo económico para guías de turismo a partir de la información del Registro Nacional de Turismo con corte al 15 de abril de 2020, que contiene la información de los guías de turismo con inscripción activa, previa obtención de la tarjeta profesional, y las bases de datos de los programas: Familias en acción, Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor, Jóvenes en acción, ingreso solidario y de la compensación del impuesto sobre las ventas – IVA.

Dicho incentivo se hizo efectivo a través de FONTUR, quien se encargó de realizar los giros a los beneficiarios depurados logrando los siguientes resultados:

Ilustración 1. Resultados incentivo Guías de Turismo



Total guías turísticos beneficiados: 1480

Para lograr lo anteriormente relacionado, desde la Secretaria General se realizó seguimiento semanal a los avances en la ejecución del incentivo, con el propósito de tomar decisiones asertivas frente a las circunstancias que se fueron presentando de manera particular, así como un seguimiento permanente a las respuestas de las peticiones recibidas por parte de los guías de turismo.

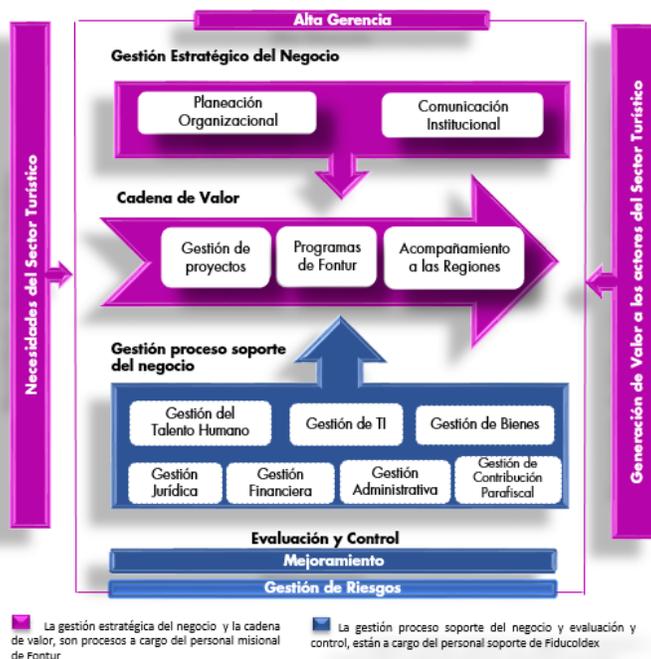
Al concluir la gestión para el desembolso del incentivo, el informe de ejecución detallado fue remitido al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como líder de la política y a la Contraloría General de la Republica, mediante oficio radicado No. SG-23223-2020 el 28 de octubre de 2020 y radicado No. SG-23222-2020 el 28 de octubre de 2020, respectivamente.

Anexo 2. Informe de Gestión Incentivo Económico Guías de Turismo

2.4. ACTUALIZACIÓN MODELO DE GESTIÓN Y MATRICES DE RIESGO

De conformidad con el acta de equipo directivo del 10 de junio de 2020, se designó a la Secretaría General como encargada de liderar y acompañar el proceso de actualización de Modelo de Gestión, bajo los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y con el propósito de actualizar, de la mano de cada dirección misional, las actividades que diariamente se desarrollan en el P.A. FONTUR, enfocándose en la gestión estratégica del negocio y la cadena de valor de los procesos a cargo del personal misional de Fontur.

Ilustración 2. Modelo de Gestión P.A. FONTUR



A partir de allí, se realizaron mesas de trabajo con las direcciones misionales para renovar los procedimientos y registros de cada uno de los siguientes procesos:

Tabla 2. Relación versiones procedimientos Modelo de Gestión

PROCESO	PROCEDIMIENTOS
Gestión de Proyectos	<ol style="list-style-type: none"> 1. P-MGP-01 - Procedimiento para la formulación de proyectos del Fontur – V10 2. P-MGP-02 - Procedimiento para la evaluación de proyectos del Fontur – V09 3. P-MGP-03 - Procedimiento para la modificación de los proyectos de Fontur – V06 4. P-MGP-04 - Procedimiento para realizar el seguimiento a los Proyectos aprobados por el comité directivo de Fontur – V06 5. P-MGP-09 - Procedimiento para la aprobación de proyectos del Fontur – V05 6. P-MGP-04 - Procedimiento para la verificación preliminar de proyectos del Fontur – V00 – PROCEDIMIENTO NUEVO
Acompañamiento a las regiones	<ol style="list-style-type: none"> 1. P-MAR-01 - Procedimiento para brindar el acompañamiento a la gestión de los proyectos – V01
Comunicación Institucional	<ol style="list-style-type: none"> 1. P-ECH-01 - Procedimiento para el control de documentos internos – V05 2. P-ECH-02 - Procedimiento para el control de documentos externos – V05 3. P-ECH-03 - Procedimiento para el control de registros – V06 4. P-ECH-04 - Procedimiento para las comunicaciones internas y externas de Fontur - V08 5. P-ECH-05 - Procedimiento para seguimiento y medición a la satisfacción del cliente – V05
Programas de FONTUR	<ol style="list-style-type: none"> 1. P-MPF-02 Procedimiento Para La Creación Y/O Vinculación De Puntos De Información Turística - V01

PROCESO	PROCEDIMIENTOS
	2. P-MPF-03 - Procedimiento Para La Administración De Puntos De Información Turística – V01 3. P-MPF-05 - Procedimiento Para El Ingreso A La Red Turística De Pueblos Patrimonio De Colombia – V01 4. P-MPF-06 - Procedimiento para la administración de la red turística de pueblos patrimonio de Colombia – V01 5. P-MPF-06 - Procedimiento para la administración de la red turística de pueblos patrimonio de Colombia - V01
Planeación organizacional	i. P-EPO-02 Procedimiento para la ejecución y seguimiento de los indicadores a cargo del fondo nacional de turismo asignados en el plan estratégico sectorial (PES) – V03

Toda la documentación de los procedimientos, registros y anexos, fueron actualizados de acuerdo con la estructura organizacional actual de Fontur y al Manual para la destinación de recursos y presentación de Proyectos versión: 20-abril-2020 y se encuentran a en la intranet en el siguiente enlace: <https://intranet.fontur.info/documentos>

Actualmente se están ajustando algunos de los registros que hacen parte de la Gestión de Proyectos, incorporando ajustes desde el punto de vista legal, con los cuales se espera mejorar el control de los proyectos a modificar y el impacto en los negocios jurídicos que se generan para la ejecución de los proyectos. Estos registros se encuentran en revisión final por parte de la Dirección Legal y se deberán aprobar por parte de la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos como líder de la gestión de proyectos y del Modelo de Gestión.

De igual manera se está documentando el procedimiento correspondiente para el nuevo programa FONTUR que se denomina Pueblos que Enamoran, con el propósito de definir las actividades necesarias para el ingreso al programa y su administración/mantenimiento.

Teniendo en cuenta que las etapas precontractuales y contractuales fueron reubicadas en la Unidad Misional con el propósito de afianzar la gestión legal del P.A. FONTUR y la actualización del Manual de Contratación, se deberán documentar los procedimientos y registros pertinentes frente a este nuevo proceso conjuntamente con la Dirección Legal y la Vicepresidencia Jurídica de Fiducoldex, resaltando que se tienen 30 días calendario para ello a partir de la actualización del Manual de Contratación (16 de junio de 2021). Para lo anterior, la Dirección Legal está a cargo de definir el cronograma para esta importante actividad y se ejecución en los términos correspondientes.

2.5. BALANCE DERECHOS DE PETICIÓN

Con el propósito de **centralizar, hacer seguimiento, control y mejorar los tiempos de respuesta** de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias (PQRSD) que se tramitan al interior de FONTUR, la Secretaria General se encarga de realizar su control, revisión y seguimiento.

Para ello se debe tener en cuenta que debido a la contingencia por la COVID 19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 491 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, mediante el cual se ampliaron los términos para dar respuesta de acuerdo a lo siguiente:

“Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:

Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

- (i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción.*
- (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción.*

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo.”

No obstante lo anterior, la Secretaría General determinó, mediante la circular 007 de 2020, los lineamientos para gestionar de manera eficiente las respuestas, bajo los parámetros y términos definidos por la Ley 1755 de 2015 o en la Ley 5 de 1992, gestionando, al 30 de junio de 2021, las PQRSD del P.A. FONTUR de acuerdo con el siguiente detalle:

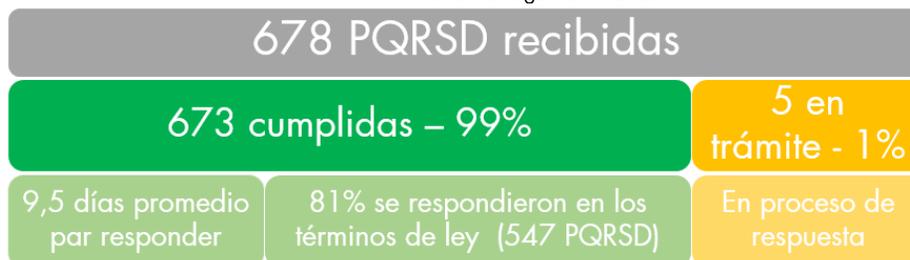
Tabla 3. Relación de PQRSD por clasificación de acuerdo a la Ley 1755 de 2015

Clasificación	Cumplido	En trámite	Total general
Derecho de Petición	303	3	306
Derecho de petición de Información	222	2	224
Derecho de petición de consulta	79		79
Derecho de petición de documentos	30		30
Derecho de petición de información y documentos	19		19
Derecho de petición - Reiterativo	4		4
Derecho de petición de información - Reiterativo	3		3
Denuncia	5		5
Queja	8		8
TOTALES	673	5	678

Fuente: Secretaría General – corte 30 de junio de 2021

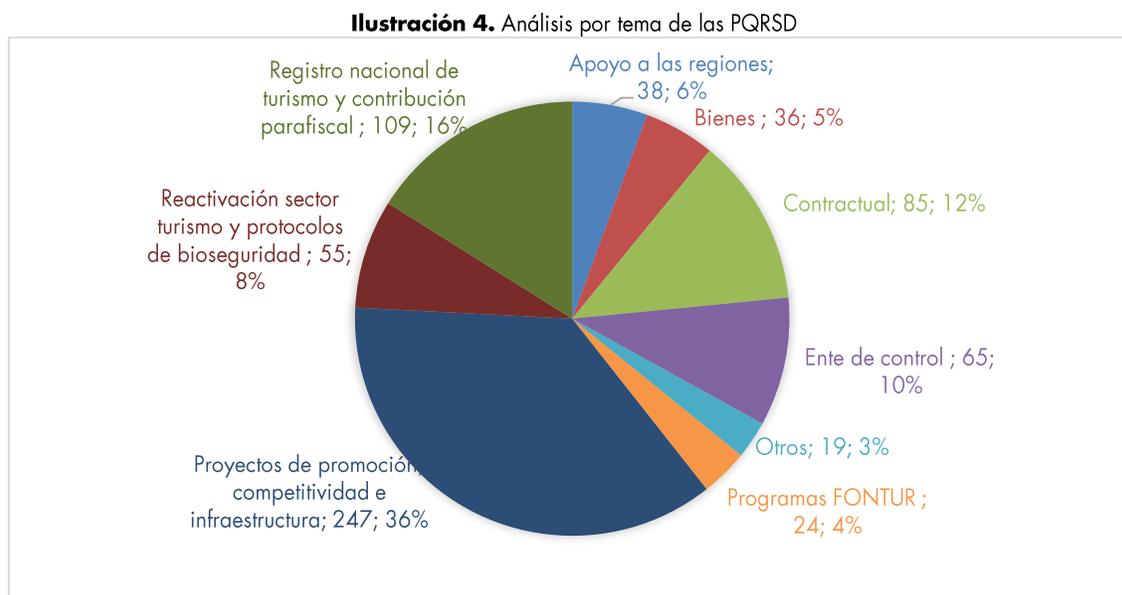
De conformidad con lo anterior, a continuación, se relacionan los resultados de la gestión realizada:

Ilustración 3. Resultados gestión PQRSD



Fuente: Secretaría General – corte 30 de junio de 2021

Se identifica que el tema de mayor consulta corresponde a Proyectos de Promoción, Competitividad e Infraestructura, con un 36% de relevancia, y el segundo tema de mayor consulta por los ciudadanos corresponde al Registro Nacional de Turismo y Contribución Parafiscal. En la siguiente gráfica se refleja, por temas, las consultas recibidas por parte de la ciudadanía:



Fuente: Secretaría General – corte 30 de junio de 2021

Anexo 3. Matriz de seguimiento y trazabilidad de PQRSD

2.6. ÓRGANOS DE CONTROL

2.6.1. Auditorías Contraloría General de la República

En la vigencia 2020, se realizó por parte de la Contraloría General de la República, la auditoría articulada de cumplimiento al proyecto **Muelle de Puerto Colombia**, proceso en el cual la Secretaría General articuló las áreas misionales y las de apoyo de Fiducoldex para brindar respuesta oportuna a los requerimientos. De igual manera, se revisó el contenido de la información entregada al ente de control, y se apoyó y acompañó la formulación del plan de mejoramiento, respecto de **6 hallazgos**, resultantes del informe final de auditoría, el cual se encuentra en ejecución por parte de las áreas responsables.

En el año 2021, se incrementó la actividad de control fiscal por parte de la Contraloría, pues dentro del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, se incluyeron 3 auditorías para el P.A. FONTUR así:

- Auditoría Financiera:** Inició el 27 de enero de 2021 y finalizó el 8 de junio de 2021. El 8 de junio de 2021, mediante oficio radicado No. 2021EE0090093, se recibió informe final de auditoría.

Entre el 15 y el 18 de junio de 2021, se realizaron 8 mesas de trabajo con las áreas responsables de la formulación del plan de mejoramiento, respecto a los 30 hallazgos definitivos. Como metodología de trabajo se enfatizó en la correcta identificación de las causas y se revisaron con las áreas las propuestas que se tenían planteadas como acciones correctivas y de mejora. Las

reuniones fueron coordinadas de manera conjunta con la Dirección de Auditoría. El cargue del plan de mejoramiento al SIRECI se realizó el 28 de junio de 202.

A continuación, se relaciona un cuadro resumen indicativos de los hallazgos:

Tabla 4. Resumen de hallazgos de la Auditoría Financiera

AUDITORIA	INCIDENCIA	EN TRAMITE	TERMINADO	TOTAL
Auditoría Financiera Vigencia 2020	Administrativo	34	4	38
	Administrativo y Disciplinario	20		20
	Administrativo, Disciplinario y Fiscal	4		4
	Administrativo, Disciplinario, Penal y Fiscal	3		3
Total Auditoría Financiera Vigencia 2020		61	4	65

Anexo 4. Informe final de auditoría financiera, relación de hallazgos y responsables y plan de mejoramiento

- b. Actuación Especial de Fiscalización - Proyecto Palafitos de la Ciénaga Grande de Santa Marta y la Plaza Centenario de Ciénaga: Inició el 22 de febrero de 2021 y finalizó el 28 de mayo de 2021.

El 28 de mayo de 2021, mediante oficio radicado No. 2021EE0086081 se recibió informe ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN del Proyecto: Circuito Ecoturístico Pueblos Palafitos de la Ciénaga Grande de Santa Marta y Adecuación y peatonalización Plaza Central Parque Centenario de Ciénaga, Magdalena.

De conformidad con lo anterior, entre el 8 y el 10 de junio de 2021, se realizaron mesas de trabajo con las áreas responsables de la formulación del plan de mejoramiento, respecto a los dos (2) hallazgos definitivos. El cargue del plan de mejoramiento al SIRECI se realizó el 23 de junio de 2021.

A continuación, se relaciona un cuadro resumen indicativos de los hallazgos:

Tabla 5. Resumen de hallazgos de la Auditoría Actuación Especial de Fiscalización

AUDITORIA	INCIDENCIA	EN TRAMITE	TERMINADO	TOTAL
Actuación Especial	Administrativo, Disciplinario y Fiscal	12		12
Total Actuación Especial		12		12

Anexo 5. informe Actuación Especial de Fiscalización de la Contraloría General de la República y plan de mejoramiento

- c. Auditoría de Cumplimiento: Pretende evaluar el control fiscal de la Entidad en la vigencia 2020, sobre la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para establecer que se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos. Está prevista para iniciar desde el 26 de julio de 2021 hasta el 19 de noviembre de 2021.

Respecto a las auditorías financiera y actuación especial, desde la Secretaría General se ha brindado el apoyo necesario para la articulación entre las áreas misionales y las áreas de apoyo de Fiducoldex, así como la asesoría y revisión de las respuestas ofrecidas al ente de control en el ejercicio de la labor de auditoría y la formulación de los planes de mejoramiento. Para el caso de la actuación especial, la

Secretaría General a través del equipo de trabajo, se articuló directamente la comunicación con la contraloría, asumiendo el rol de enlace para todos los efectos.

Anexo 6. Presentación resumen Auditorías Contraloría General de la República

2.6.2. Planes de mejoramiento Contraloría General de la República

Actualmente, se encuentran vigentes tres (3) planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, como resultado de las siguientes auditorías:

- a. Auditoría de cumplimiento del 2019 - FONTUR Teatro Santa Marta: realizada en el año 2019, con un total de **9 hallazgos**, se encuentran pendiente de cierre 2 hallazgos y sobre los cuales se realiza reporte semestral de cumplimiento en el SIRECI de la Contraloría General de la República.
- b. Auditoría articulada de cumplimiento 2020 - Muelle De Puerto Colombia: ejecutada en el año 2020, con un total de **6 hallazgos** y sobre los cuales se realiza reporte semestral de cumplimiento en el SIRECI de la Contraloría General de la República.
- c. Hallazgo Construcción del sendero turístico Ecovía del municipio de Puerto Nariño a San Martín da Amacayacu en el departamento de Amazonas: Con ocasión a una denuncia fiscal y tras varias solicitudes de información, la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada Sector Comercio y Desarrollo Regional, ratificó 1 hallazgo con presunta incidencia fiscal y disciplinaria.

El 18 de junio de 2021 se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Infraestructura y Vicepresidencia Jurídica de FDX para reformular el plan de mejoramiento, el cual se remitió en la misma fecha a la Dirección de Auditoría con la respectiva justificación de la formulación para su revisión y reporte de los avances pertinentes ante el SIRECI.

2.6.3. Planes de mejoramiento auditorías internas

Dentro del acompañamiento realizado a los planes de mejoramiento establecidos para las auditorías internas, se ha realizado la validación de las respuestas remitidas por las direcciones misionales, así como las evidencias que soportan el cumplimiento de cada uno de ellos. Con corte al 30 de junio de 2021, se tiene el siguiente estatus, respecto de los planes de mejoramiento pendientes:

Tabla 6. Estatus planes de mejoramiento pendientes a 30 de junio de 2021

AUDITORÍA	PENDIENTES AL 31 DE MARZO DE 2021	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO		PENDIENTES AL 15 DE JUNIO DE 2021
		PLANES DE MEJORA GENERADOS	PLANES DE MEJORA TERMINADOS	
Auditoría Proyectos Bolsa	1			1
Informe Auditoría Contratación	1			1
Proceso de Contratación P.A. FONTUR	1			1
Informe de Auditoría Gestión de Proyectos	2		2	0
Gestión de Proyectos y Contratación	3			3
Contratación Directa y Comparación de Cotizaciones	3			3
Auditoría Programa Tarjeta Joven	4		3	1
Puntos de Información Turística PIT's	8			8
Contratación y Supervisión	0	8	2	6
Total	23	8	7	24

Página 16 de 72 L F M M

2.6.4. Respuesta a los requerimientos de los Entes de Control

En cumplimiento de la función asignada por la Presidencia del P.A. FONTUR, desde la Secretaría General se brinda respuesta a los requerimientos de los diferentes organismos de control, las cuales son coordinadas directamente por el equipo de la Secretaría General, quienes articulan la entrega de los insumos necesarios, brindan la orientación y apoyo con lineamientos claros de respuesta y se encargan de tramitar las respuestas dentro de los términos establecidos por los entes de control, obteniendo un cumplimiento del 100% de los requerimientos recibidos dentro de los términos de ley.

A continuación, se relaciona la información para cada vigencia y desagregada por ente de control:

Tabla 7. Resumen respuestas requerimientos de control

RESUMEN REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL ENTRE 6 DE ABRIL DE 2020 A 30 DE JUNIO DE 2021			
VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2021	
Ente de Control	NÚMERO	Ente de Control	NÚMERO
Contraloría General de la República	50	Contraloría General de la República	75
Congreso de la República	5	Congreso de la República	2
Fiscalía General de la Nación	1	Fiscalía General de la Nación	1
Procuraduría General de la Nación	28	Procuraduría General de la Nación	4
Secretaría de Transparencia de la Presidencia	3	Secretaría de Transparencia de la Presidencia	0
Personería	0	Personería	1
Total	87	Total	83
GRAN TOTAL		170	

En la labor de servir como canal para el relacionamiento con la Contraloría General de la República, consecuentes con la importancia del ejercicio del control ejercido por la misma, se estructuró una guía con “lineamientos para el trámite de respuestas a entes de control” que fue socializada mediante memorando del 30 de abril de 2020, suscrito de manera conjunta entre la Presidencia y la Secretaría General y, adicionalmente, se emitieron durante la gestión del cargo 5 memorandos: SG-FNTC-040-2020, SGFNT-038-2021, SGFNT-044-2021, SGFNT-048-2021 y SGFNT-094-2021 reiterando que la información requerida por el órgano de control debe ser enviada de manera oportuna, fidedigna, exacta, completa y veraz.

Anexo 7. Memorandos sobre lineamientos para el trámite de respuestas a entes de control

2.6.5. Reporte semanal a la contraloría en cumplimiento del Decreto 417 de 2020

Con ocasión a la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República adoptó las medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, y contribuir así a enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19. Desde el 29 de abril de 2020, la Secretaría General ha reportado semanalmente a la Dirección de Estudios Sectoriales del Sector Comercio y Desarrollo Regional de la Contraloría General de la República, los avances presentados por el P.A. FONTUR respecto al pago de incentivo “Guías de Turismo”, el cual culminó su ejecución en noviembre de 2020.

Frente a la ejecución de “Por los que Nos cuidan”, desde el inicio del programa hasta el 30 de junio de 2021, la Secretaría General ha presentado **58 reportes** de avance del programa, y ha dado

respuesta a **9 requerimientos** adicionales de información, **3 reuniones explicativas¹** con el ente de control y **2 mesas de trabajo²** para definir la base de datos de reporte actual. 2021.

2.6.6. Reportes en el Registro Nacional de Base de Datos

En cumplimiento del capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, el cual reglamentó la información mínima que debe contener el RNBD y los términos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012, desde la Secretaría General se realizan los reportes obligatorios en la RNBD, frente a los siguientes temas:

- Registro de peticiones relacionadas con el tratamiento de datos personales, realizada de manera semestral en los meses de febrero y agosto de cada año. El último reporte se realizó el 19 de febrero de 2021.
- Registro Nacional de Actualización, que corresponde a La actualización de la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), que se debe realizar: Anualmente, entre el 2 de enero y el 31 de marzo, a partir de 2020. El último reporte se efectuó el 30 de marzo de 2021.
- Registro de Nuevas Bases de Datos, con el acompañamiento de la Dirección de Seguridad de la Información y PCN de FIDUCOLDEX, se viene trabajando en el proceso de registro de nuevas bases de datos del P.A. FONTUR, ya se cuenta con un levantamiento de bases a registrar y se está revisando la información reportada por las diferentes áreas para realizar el cargue a más tardar 31 de julio de 2021.

2.6.7. Proyectos Críticos

Desde la Secretaría General, se identificaron **11 proyectos de infraestructura** que tienen requerimientos de organismos de control, por denuncias ciudadanas o por presentar dificultades en la terminación del proyecto por retrasos en las obras, demora en la obtención de permisos y licencias, lo que generará suspensiones contractuales, con mayor permanencia de obra y mayores costos al proyecto, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 8. Relación de proyectos críticos

No.	Proyecto	Organismo de Control	Auditorías y planes de mejoramiento vigentes	Obra no recibida por la ET/ Inconclusa o fuera de Uso
1	Restauración teatro Santa Marta	Contraloría General de la República	Plan de mejora en ejecución	En ejecución
2	Proyecto de infraestructura turística de la Serranía Alto del Nudo	Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda- Contraloría General de la República. Procuraduría Regional Risaralda- Procuraduría General de la Nación	N/A	N/A
3	Parque Interactivo Floralia en el municipio de Fusagasugá	Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional – Contraloría General de la República	N/A	N/A

¹ Reuniones explicativas realizadas el 26 de febrero, 16 y 23 de junio de 2021.

² Mesas de trabajado realizadas el 26 de febrero y el 23 de junio de 2021.

No.	Proyecto	Organismo de Control	Auditorías y planes de mejoramiento vigentes	Obra no recibida por la ET/ Inconclusa o fuera de Uso
4	Recuperación Muelle de Puerto Colombia	Contraloría General de la República.	Plan de mejora en ejecución	N/A
5	Construcción y remodelación del centro de ferias y exposiciones e instalación del sistema de bombeo para la red contraincendios, en Expoferias Manizales.	Gerencia Departamental Colegiada de Caldas- Contraloría General de la República	N/A	N/A
6	Proyecto para el desarrollo sostenible de infraestructura turística y renovación urbano-paisajística sobre la zona de intervención prioritaria en el Municipio de Calima-El Darién" Lago Calima.	Contraloría General de la República.	Plan de mejora en ejecución	N/A
7	Construcción de la Base Náutica de Necoclí.	Se incluyó dentro de los proyectos críticos, de cara a un posible requerimiento de antes de control.	N/A	N/A
8	Construcción del sendero "ecoturístico en el corregimiento de San Cipriano en el Departamento de Valle del Cauca".	Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca – Contraloría General de la República	En evaluación en 2 Auditorías, Actuación especial y Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República	Obra inconclusa
9	Proyecto Ecovia del Municipio De Puerto Nariño a San Martín De Amacayacu, en el Departamento de Amazonas.	Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional – Contraloría General de la República	Plan de mejora en ejecución	Obra no recibida en su momento por el Municipio, actualmente inconclusa (deterioro o ruina)
10	Adecuación y peatonalización de la plaza central de parque del centenario de ciénaga	Contraloría General de la República	Plan de mejoramiento en ejecución	N/A
11	Circuito ecoturístico por los Pueblos Palafitos de la Ciénaga Grande de Santa Marta	Contraloría General de la República	Plan de mejoramiento en ejecución	Obra fuera de uso

Al respecto mediante memorando No. SGFNT-030-2021 del 5 de abril de 2021, se propuso a la Dirección de Infraestructura y a la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos realizar un plan de trabajo con los siguientes elementos a considerar:

- i. Seguimiento periódico incorporado en los informes de interventoría y/o supervisión sobre los avances, para lo cual se requiere:
 - a. Validar el avance de las actividades establecidas para los proyectos críticos.
 - b. Identificar nuevos proyectos que presenten situaciones que pongan en riesgo la ejecución de los mismos.
- ii. Inicio de reclamaciones ante las aseguradoras para las afectaciones de las pólizas en los casos que aplique.
- iii. Comités o reuniones periódicas para realizar seguimiento periódico a la ejecución técnica y financiera, en la que se elaboren actas con compromisos y plazos claros para lograr la culminación de los proyectos.
- iv. Implementar la política de prevención del daño antijurídico mediante el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- a. Contar con personal capacitado permanentemente, para el desarrollo de las funciones de supervisión.
- b. Realizar un seguimiento adecuado de la ejecución contractual.
- c. Brindar información y soporte adecuado a las personas a cargo de la ejecución de los contratos, respecto de las obligaciones para cada una de las partes.

Anexo 8. Presentación Detallada Proyectos Críticos

2.6.8. Ágora

Para el segundo semestre de 2021, se tiene planeada la auditoria de cumplimiento que será desarrollada por la Contraloría General de la República, en la cual, dentro de los proyectos seleccionados por ésta, se encuentra el Centro de Convenciones Ágora.

Como preparación para la auditoria mencionada, la Secretaría General solicitó a la Cámara de Comercio de Bogotá, los resultados de las auditorías internas realizadas al proyecto, sin embargo, la respuesta fue negativa. No obstante lo anterior, una vez obtenida esta respuesta, desde la Secretaría General se solicitó formalmente a la Auditoria Interna del P.A. FONTUR, realizar una revisión sobre la etapa operativa del Centro de Convenciones, el cual es operado a través de un fideicomiso con Fidubogotá. La revisión será desarrollada durante el periodo julio y agosto de 2021, y se espera contar con dicho resultado, antes del inicio de la auditoria por parte de la CGR.

2.7. TÉRMINOS DE REFERENCIA EN INVITACIONES ABIERTAS PARA CONTRATOS DE OBRA (INFRAESTRUCTURA)

La Secretaría General planteó como una actividad importante para atraer a una mayor pluralidad de oferentes, la estandarización y actualización, con la unificación de criterios, de términos de referencia tipo como los pliegos tipos que se emplean en el Derecho Privado.

Para ello, se estableció como un primer proceso objetivo, los términos de referencia correspondientes a los proyectos de infraestructura de FONTUR, en Contratos de Obra, frente a los cuales se aplicaron estándares de calidad y se determinaron los criterios de ponderación ajustados a buenas prácticas internacionales. Entre las novedades y puntos de mejora, se obtuvo un documento en que se logró lo siguiente:

- a. Regular el tema del AU y no AIU, excluyendo los riesgos imprevisibles.
- b. Determinar la forma de evaluación de la propuesta económica priorizando el aspecto del menor precio como lo hacen entidades tales como el Banco Interamericano de Desarrollo.
- c. Estructurar de manera dinámica del documento, formado por una "PARTE I. CONDICIONES PARTICULARES TÉRMINOS DE REFERENCIA" la cual deberá ser adecuada por FONTUR en el marco de cada proceso y teniendo en cuenta las regulaciones específicas en cuanto a qué criterios de habilitación y selección que se requerirán dependiendo la naturaleza y el objeto del contrato y "PARTE. II CONDICIONES GENERALES TÉRMINOS DE REFERENCIA" la cual debería ser estática para la integralidad de los procesos y que relaciona la información general del proceso.
- d. Incorporar en la forma de evaluar los criterios de desempate en el marco de los pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente sobre la Ley 2069 de 2020 y del Decreto 399 de 2021 respecto al Registro Único de Proponentes RUP.
- e. Cambiar la forma del documento, incorporando tabla de contenido y portada.

- f. Crear un Instructivo en gris dentro del documento para facilitar el diligenciamiento de FONTUR de cada invitación abierta.
- g. Finalmente, incluir buenas prácticas en la materia que han sido adoptadas por otras entidades y las señaladas por Colombia Compra Eficiente, procediendo a su actualización.

De esta forma, el documento de Términos de referencia se entregó listo para su revisión y adaptación, en lo que sea aprobado por la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos y por la Dirección de Infraestructura cuando se decida el inicio de su implementación. De la misma manera, se lograron establecer los siguientes formatos:

- a. Anexo No. Acreditación Criterios de Desempate
- b. Formato ejemplo Capacidad Financiera con declaración del año fiscal
- c. Formato No. Carta de compromiso
- d. Formato No. Declaración de Beneficiario Real y Origen de Recursos
- e. Formato No. Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria
- f. Formato No. Hoja de vida
- g. Anexo No. Riesgos

Ahora bien, el siguiente proceso objetivo a unificar es el de los términos de referencia de procesos de selección de interventorías de obra y, posteriormente, el de los demás términos de referencia que sean priorizados por la entidad, con el propósito de continuar con el aseguramiento de la transparencia en los procesos de contratación y logrando una amplia pluralidad de participantes en las convocatorias del P.A. FONTUR.

Con la socialización a la Áreas: Dirección Legal, Dirección de Infraestructura y a la Dirección de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX, se les remitió de Secretaría General tanto el documento como la presentación proyectada en la socialización, tras lo cual se recibieron observaciones y comentarios que fueron revisados y el 19 de mayo de 2021, se remitió formalmente el producto mediante memorando SGFNT-059-2021 del 19 de mayo de 2021, Asunto: RESPUESTA A ASPECTOS CONSULTADOS Y OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL DOCUMENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA EN INVITACIONES ABIERTAS PARA CONTRATOS DE OBRA.

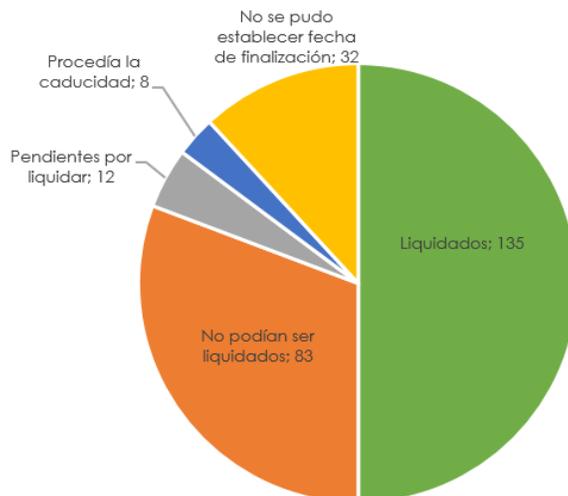
Se encuentra pendiente la implementación de los pliegos por las áreas competentes (Dirección Legal, Dirección de Infraestructura y Dirección de Negocios Especiales)

Anexo 9. Términos de referencia en invitaciones abiertas para contratos de obra

2.8. PLAN DE CHOQUE LIQUIDACIONES

En el periodo de mayo a noviembre de 2020, se desarrolló y ejecutó el Plan de Choque de Liquidación de Negocios Jurídicos del P.A. FONTUR. Luego del análisis realizado de la información de: 1) plataforma Salesforce; 2) reportada por la Dirección Jurídica; y 3) reportada por la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos, se estableció un universo de 270 negocios jurídicos que debían ser objeto de seguimiento. Luego de la ejecución del Plan de Choque, se obtuvieron los siguientes resultados:

Ilustración 5. Resultados Plan de Choque Liquidaciones



Fuente: Secretaría General

Adicionalmente, se identificaron saldos de los negocios jurídicos liquidados, pendientes por liberar, por valor de \$4.564 millones. Los resultados –incluidos– los avances de pagos y las recomendaciones del Plan de Choque, fueron compartidos con la Fiduciaria, para que se continuara realizando el seguimiento de los negocios jurídicos que quedaron pendientes por liquidar o finalizar su trámite.

Igualmente, el Informe de gestión adjunto fue remitido mediante oficio SG-24849-2021 del 13 de enero de 2020 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Oficio SG-24849-2021 del 13 de enero de 2020. Asunto: Informe de gestión del Plan de Choque de Liquidaciones de Negocios Jurídicos del P.A. FONTUR.

Anexo 10. Informe de gestión Plan de Choque de Liquidaciones de Negocios Jurídicos del P.A. FONTUR

2.9.PRESUPUESTO 2021

De conformidad con lo descrito en el Manual de Funciones de la Secretaria General, específicamente en el relacionamiento con áreas FONTUR: Presidencia, vicepresidencias, gerencias y directores de Fiducoldex para el Seguimiento a planes estratégicos y ejecución de recursos de FONTUR, desde esta secretaria se realiza especial seguimiento y acompañamiento al **presupuesto de funcionamiento del P.A. FONTUR.**

Por lo anterior, se informa que, durante el último trimestre de 2020, esta secretaria apoyó la construcción del presupuesto de funcionamiento 2021, especialmente para los rubros que gestiona directamente la unidad misional, a través de la Dirección de Comunicaciones, Dirección de Apoyo a las Regiones, Vicepresidencia de Planeación y Proyectos y la Secretaría General.

A continuación, se relacionan las necesidades de presupuesto de funcionamiento definido para la vigencia 2021:

Tabla 9. Justificaciones construcción Presupuesto de Funcionamiento 2021 – rubros unidad misional

Rubro Presupuestal	Necesidades presupuesto 2021	Justificación de la necesidad
GASTOS GENERALES		
Apoyo operación a los centros integrados de servicios	\$30.000.000	La ejecución para apoyar la operación se realizará de acuerdo a la necesidad expresada por el Ministerio quien lidera esta iniciativa.
Servicios de comunicaciones y suministro de información	\$330.000.000	Para dar cumplimiento a las necesidades propias de la gestión de proyectos de FONTUR, relacionada con el acceso a bases de datos, el apoyo para lanzamiento de estrategias, producción y realización de paquetes audiovisuales enfocados a la difusión y comunicación para los actores del sector turismo.
Equipos de comunicaciones	10.200.000	Para dar cumplimiento a las necesidades propias de la gestión de proyectos de FONTUR, relacionada con la adquisición de equipos tecnológicos para la implementación de estrategias y transmisión de datos en tiempo real. (Cámaras, Modems, Trípodes, Micrófonos y otros afines)
Apoyo operación	644.000.000	Para dar cumplimiento a las necesidades propias de la gestión de proyectos de FONTUR, relacionada con el apoyo para el programa PIT, la logística de eventos, las consultas previas y el apoyo a la gestión de cierre de proyectos en distintos aspectos (Vigilancia, eventos y otros), así como el apoyo a la Dirección de Contribución Parafiscal para la atención telefónica de aportantes del tributo.
Cobro Coactivo	200.000.000	El grupo requerido presta sus servicios profesionales de apoyo en la función de recaudo de cartera, en tareas del cobro pre-jurídico y coactivo de las sanciones con destino al FONDO NACIONAL DE TURISMO y de la CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL conforme lo dispone la Ley 1066 de 2006 y el Estatuto Tributario de conformidad con los parámetros establecidos en la ley general de turismo, Ley 300 de 1996, modificada por la Ley 1101 de 2006 y 1558 de 2012 para la promoción y competitividad del turismo.
Medios de comunicación digitales - monitoreo de prensa	86.000.000	Suscripciones y monitoreo que permite la consulta a medios digitales con el fin de reconocer las tendencias y las variables del sector turismo que se ajustan al desarrollo de la política 2018-2022
ASESORÍAS EXTERNAS		
Asesorías Externas - Misional	1.937.712.056	<p>Se requiere un equipo de trabajo con asesores externos misionales que apoyen jurídicamente los trámites precontractuales o contractuales de las diferentes áreas del P.A. FONTUR, la definición de nuevos programas y proyectos relacionados con la reactivación del sector, la gestión de bienes con vocación turística y su estrategia misional, las actuaciones de auditoría interna y control fiscal y el acompañamiento en la definición de planes de mejoramiento. De igual forma se requiere la asesoría jurídica especializada frente a conceptos, análisis y recomendaciones en las diferentes ramas del derecho; así como también el apoyo legal en temas específicos para la gestión y formulación de proyectos. Así mismo, se requiere un equipo de trabajo que apoye el soporte jurídico en la formulación y viabilización de los proyectos y procedimientos jurídicos, de acuerdo con los lineamientos técnicos que sean pertinentes, para los trámites contractuales requeridos para lograr la adecuada articulación con las demás áreas misionales y de soporte del fideicomiso que correspondan.</p> <p>De otra parte, es imperativo contar con un equipo de asesores que apoyen a la Presidencia del P.A. FONTUR en el cumplimiento de las políticas, planes estratégicos y programas promovidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el mejoramiento de la competitividad, el fortalecimiento de la promoción e infraestructura turística de Colombia, la ejecución de los recursos a cargo de Fontur y garantizar el cumplimiento de los lineamientos de Fiducoldex, conforme al contrato 137/2013 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiducoldex. Igualmente, bajo el desarrollo de los presupuestos contemplados en el nuevo Plan Sectorial de Turismo 2018-2022 "Turismo, Motor de desarrollo Nacional", es necesario el apoyo de un asesor que de la asistencia requerida a nivel nacional y territorial de los programas y proyectos enmarcados en el ejercicio turístico</p>

Rubro Presupuestal	Necesidades presupuesto 2021	Justificación de la necesidad
		<p>considerados en el Plan Sectorial de Turismo 2018 – 2022 como apoyo a los procesos de mejora en oferta y cobertura de educación superior, educación básica/media y procesos de mejora en la formación y capacitación para el desarrollo empresarial en el sector turismo.</p> <p>Ahora bien, el Plan Sectorial de Turismo 2018 – 2022 establece que “se afianzará la articulación para la formulación de políticas y programas del sector turismo, así como para su ejecución, seguimiento y evaluación; para ello se fortalecerá la gestión del Consejo Superior de Turismo, a través de la asesoría para la coordinación y adopción de los programas establecidos en las diferentes políticas, asesoría en criterios técnicos en materia de gestión pública sectorial, fortaleciendo la ejecución de las funciones de análisis, planeación, coordinación y evaluación que el organismo adelanta, de manera que responda pertinentemente a las necesidades de articulación, facilitación, gobernanza y fortalecimiento institucional para la implementación de la política turística nacional.</p> <p>Finalmente, para dar cumplimiento a los temas estratégicos del P.A. FONTUR, se ha identificado la necesidad urgente de contar con asesoría externa que acompañe el cumplimiento de las necesidades propias de la gestión de proyectos de FONTUR, relacionada principalmente con la estructuración y evaluación de proyectos, que optimice y asegure la ejecución de los planes y programas de infraestructura, promoción y competitividad bajo los lineamientos de la política de turismo definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.</p>

De conformidad con lo anterior, se generó la necesidad de generar un Plan Anual de Adquisiciones como herramienta de planeación y control que le permita a FONTUR facilitar, identificar, registrar y programar las necesidades de bienes y servicios en los recursos de funcionamiento y de esta manera optimizar el seguimiento y la ejecución de estos recursos. Con corte a junio 30 de 2021, se realizaron tres (3) informes de seguimiento los cuales se anexan.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Secretaria General realiza seguimiento específico al rubro de ASESORÍAS EXTERNAS MISIONAL, a continuación, se relaciona el detalle de la ejecución presupuestal de este rubro con fecha de corte a 30 de junio de 2021:

Tabla 10. Ejecución general rubro de Asesorías Externas misionales

FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO	DDP	SALDO
FISCAL	ASESORÍAS EXTERNAS - MISIONAL	1.473.012.056	1.421.520.000	51.492.056
PARAFISCAL	ASESORÍAS EXTERNAS - MISIONAL	544.700.000	509.990.000	34.710.000
TOTAL		2.017.712.056	1.931.510.000	86.202.056

Fuente: Secretaria General – Corte SIFI 30 de junio de 2021

Tabla 11. Ejecución detallada rubro de Asesorías Externas misionales

FUENTE	DDP	CONCEPTO	VALOR	SALDO DDP	CONTRATO	Observación
FISCAL	DDP-12-2021	Prestar servicios profesionales jurídicos calificados y especializados para asesorar en las diferentes ramas del derecho que sean requeridos por el patrimonio autónomo Fontur para el desarrollo de las gestiones a su cargo de acuerdo con la oferta del contratista	200.000.000	0	FNTC-069-2021 Beltran Pardo Abogados & Asociados	Contrato ejecutado, se iniciará proceso de liquidación

FUENTE	DDP	CONCEPTO	VALOR	SALDO DDP	CONTRATO	Observación
	DDP-130-2021	Contrato Adriana Castañeda	27.000.000	27.000.000	FNTC-132-2021 Adriana Marcela Castañeda	Contrato pendiente de registrar en SIFI
	DDP-63-2021	Solicitud mediante memorando VPP-27281-2021. recursos para la contratación del asesor jurídico vicepresidencia de planeación y proyectos sr Santiago Restrepo Bahamon.	105.000.000	0	FNTC-086-2021 Santiago Restrepo Bahamon	En ejecución
	DDP-42-2021	prestar los servicios de asesoría en materia tributaria	23.800.000	0	FNTC-088-2021 MARTINEZ DEVIA SAS	En ejecución
	DDP-175-2021	apoyo técnico al P.A. FONTUR	72.000.000	72.000.000	Sin contrato	PENDIENTE
	DDP-110-2021	Apoyo PLQNC	36.000.000	36.000.000	FNTC-120A-2021 ARGELIA MARÍA BELTRÁN VARILLA	Contrato pendiente de registrar en SIFI
	DDP-111-2021	Apoyo a la secretaría general	100.000.000	100.000.000	Sin contrato	Solicitud de contratación enviada
	DDP-166-2021	Apoyo jurídico al P.A. FONTUR	104.720.000	104.720.000	Sin contrato	En proceso de contratación
	DDP-169-2021	Apoyo jurídico al P.A. FONTUR	36.000.000	36.000.000	Sin contrato	PENDIENTE
	DDP-97-2021	Analizar, revisar y/o evaluar mediante el apoyo técnico y científico especializado externo proyectos de infraestructura turística formulados y ejecutados por FONTUR	600.000.000	600.000.000	Sin contrato	En proceso dos solicitudes de contratación: 1) SCA por \$200 M 2) SCI por \$400M
	DDP-105-2021	Abogados Dirección Legal	117.000.000	117.000.000	1. FNTC-131-2021 Angélica Fuentes \$39M 2. FNTC-120-2021 Edward Orlando Moreno Pardo \$39M 3. FNTC-121A-2021 Diana Isabel Cuenca Gaitán \$39M	Contratos pendientes de registrar en SIFI
PARAFISCAL	DDP-02-2021	Solicitud recursos para la adición al contrato FNTC-151-2020.	10.000.000	0	FNT-151-2020 Juan Pablo Restrepo	Terminado
	DDP-16-2021	Solicitud de recursos para la adición al contrato FNTC-086-2020	14.700.000	0	FNT-086-2020 Sandra Marcela Murcia Mora	Liquidado
	DDP-32-2021	Solicitud recursos para la adición al contrato FNTC-190-2020 del señor Santiago Restrepo Bahamon	20.000.000	0	FNTC-190-2020 Santiago Restrepo Bahamon	Terminado

FUENTE	DDP	CONCEPTO	VALOR	SALDO DDP	CONTRATO	Observación
	DDP-48-2021	Contratar asesoría jurídica para el acompañamiento a la formulación e implementación de los planes de mejoramiento que surjan de los procesos de auditoría (internas o entes de control)	171.360.000	0	FNTC-043-2021 A Cuatro Asesores	En ejecución
	DDP-49-2021	Contratar servicios profesionales para asesorar y apoyar jurídicamente a la presidencia del P.A. FONTUR en los procesos misionales, según se requiera	174.930.000	0	FNTC-056-2021 Sandra Marcela Murcia Mora	Terminado anticipadamente, se iniciará proceso de liquidación
	DDP-50-2021	Contratar servicios profesionales al P.A. FONTUR para asesorar, revisar, conceptuar y apoyar jurídicamente a la secretaría general del P.A. FONTUR en los procesos misionales y en los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales, según se requiera	119.000.000	0	FNTC-042-2021 Juan Pablo Restrepo	En ejecución
total			1.931.510.000	1.092.720.000		

Fuente: Secretaría General – Corte SIFI 30 de junio de 2021

Anexo 11. Plan Anual de Adquisiciones definido por la Unidad Misional e informes de seguimiento y relación de ejecución de asesorías externas misionales

2.10. GESTIÓN FRENTE AL TALENTO HUMANO

El Patrimonio Autónomo FONTUR tiene como propósito central ofrecer una visión integral acompañada de unas inversiones estratégicas, que nos permiten desarrollar, de manera conjunta y engranada con las diferentes regiones del país, los proyectos necesarios en materia de infraestructura, capacitación y profesionalización de servicios y promoción de destinos, para que Colombia consolide una oferta turística competitiva a nivel mundial, que dinamice la economía, genere puestos de trabajo y fortalezca la identidad nacional.

En consideración a lo anterior y en atención a los nuevos retos que el sector turismo está enfrentando para la reactivación económica del país, se ha identificado la necesidad de optimizar y mejorar la capacidad de respuesta de nuestra entidad, por lo que desde el P.A. FONTUR se realizó un análisis de cargas de las actividades que diariamente realizamos desde las áreas misionales para la gestión de proyectos, programas y tareas de impacto y un estudio sobre la nivelación de cargos a fin de contar con una planta de personal equitativa, que nos permita lograr los objetivos planteados en la política de turismo.

Los análisis mencionados se detallan a continuación:

2.10.1. Análisis de Cargas

- I. Gestión de Proyectos:** Debido a la importancia que este proceso tiene en la gestión diaria del Patrimonio Autónomo, en el siguiente cuadro se definen ciertas variables de análisis para entender el impacto de las inversiones y el personal que lo gestiona:

Tabla 12. Variables de Análisis en la gestión de proyectos para el análisis de cargas

VARIABLES DE ANÁLISIS	2017 (incluye vigencias anteriores)	2018	2019	2020	2021*
Monto de proyectos aprobados	\$177.498	\$126.609	\$160.871	\$139.761	\$134.000 + \$30.000
Número de proyectos aprobados	186	170	171	120	
Número de profesionales que estructuran y supervisan proyectos	55	54	44	42	42
Número de proyectos.	135	217	399	647	647 + 200*
Monto de inversión en proyectos.	\$367.254	\$439.113	\$693.580	\$989.953	\$1.153.953

*Cifras en millones de pesos

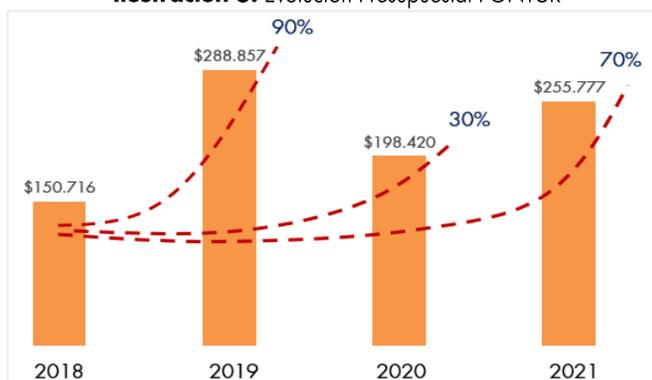
*El monto de inversión es la sumatoria de 2020 (Corte diciembre 31, \$989.953) más el recurso aprobado 2021.

* 200 proyectos es el número promedio que se radica en FONTUR por vigencia.

- Las variables contemplan los proyectos que requieren gestión por el equipo de las direcciones misionales.
- La cantidad de personas por vigencia solo contempla los estructuradores de proyectos. Esto significa que no se tienen en cuenta las demás actividades relacionadas en las gestiones en cabeza de los directivos y personal de apoyo para cada una de las direcciones.
- El monto de recursos para 2021, contempla los recursos aprobados por el Otrosí 33 del 2021 y los recursos por \$30 mil millones que se encuentran en trámite por el Ministerio para incorporación a FONTUR.
- El número de profesionales está compuesto del equipo técnico y jurídico del Patrimonio Autónomo.
- La gestión de proyectos requiere como mínimo realizar **50** actividades de manera constante por profesional hasta su finalización, las cuales están compuestas por acciones técnicas, presupuestales, jurídicas. (Ejemplos: Proyección de Presupuestos, Construcción de minutas, lineamientos o negocios jurídicos en general, Desarrollo de convocatorias o invitaciones, Contrataciones, Evaluaciones en el proceso de formulación y en el proceso precontractual, actualizaciones de sistemas de información (PAC, SALESFORCE), Modificaciones de proyectos, Actas de liquidación, Liberaciones, Respuesta entidades de control y demás actores.

Así mismo, en los últimos 3 años, el incremento de los recursos, especialmente el 70 % en la vigencia 2021, impone en la administración y gestión de FONTUR, un reto adicional para atender las expectativas de las regiones y el gobierno nacional.

Ilustración 6. Evolución Presupuestal FONTUR



Fuente: Vicepresidencia de planeación y proyectos. Cifras en millones de Pesos

II. Programas Transversales del Patrimonio Autónomo FONTUR: Se han motivado, desde los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional, nuevos programas para fortalecer o reactivar el sector turismo, a saber:

a. Por Los Que nos Cuidan: Proyecto de orden nacional que por su impacto requiere la totalidad del equipo misional (equipo jurídico y equipo técnico), para el seguimiento, construcción e implementación de los **29** convenios con **31** entidades territoriales y **2** Empresas Sociales del Estado Prestadoras de Servicios de Salud (ESE), que se han firmado a la fecha.

b. Recuperación del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina: Desde el mes de noviembre del 2020, un equipo base de **4** personas con dedicación exclusiva ha venido adelantando las siguientes actividades en el marco de mesas de trabajo adelantadas con la comunidad que incluye la presentación de resultados y avance en el plan de trabajo, logística y transporte de elementos para el cumplimiento de las actividades y revisión seguimiento y control sobre la hoja de ruta establecida por el gobierno nacional para la recuperación del archipiélago:

- i. Localización, identificación y registro: Conforme las zonas delimitadas en la isla para la atención del desastre, el equipo de trabajo se desplaza a cada uno de los establecimientos de prestación de servicios turísticos identificados como RNT activos, y aquellos no identificados por FONTUR como RNT activo pero que, si son identificados como PST por la comunidad local y/o por la Alcaldía Municipal, esto con el fin verificar de manera primaria estado general de establecimiento y estado de titularidad de los predios.
- ii. Estudio de análisis del estado de afectación de los establecimientos de prestación de servicios: realizado por el equipo de levantamiento de FONTUR considerando 5 niveles de afectación para los establecimientos de prestación de servicios turísticos identificados, localizados y registrados para 183 establecimientos turísticos.
- iii. Plan de Acción Inmediato para el desarrollo de las actividades de asistencia y/o servicio. Segmentación por grupos de establecimiento para realizar actividades de acompañamiento y apoyo en la reactivación de la prestación de servicios turístico
- iv. Realizar las actividades de asistencia y/o servicio a los prestadores de servicios turísticos.

c. Pueblos que enamoran: Es un programa que busca visibilizar destinos turísticos que tradicionalmente no han sido protagónicos pero que cuentan con un atractivo singular y característico que los hace únicos y que los hace pertenecer a una red prestigiosa de pueblos en materia de promoción, competitividad e infraestructura turística.

Como resultado del trabajo que se ha venido adelantando por parte del equipo regional de FONTUR, se tienen **200** postulaciones las cuales inician un proceso de revisión técnica por parte del equipo misional y comprenden documentos como:

- i. Carta del Alcalde municipal con la intención de participar en el programa dirigida a la Presidente del P.A. FONTUR.
- ii. Ficha de presentación del municipio.
- iii. Documento donde se identifiquen las cuentas del municipio en las diferentes redes sociales.

- iv. El formato de 'solicitud de información de atractivos turísticos'.
- v. El formato 'presentación de criterios singulares', con fotografías en alta calidad de cada criterio a justificar, con su respectivo derecho de uso de imagen para posterior uso en campañas de promoción del programa.
- vi. Plan de Desarrollo Local, haciendo énfasis 8. en la proyección del sector turístico del municipio, mínimo a 3 años.
- vii. Listado de atractivos del municipio, con su respectiva descripción e imágenes.
- viii. Certificado de la vocación sostenible del municipio en el Plan de Desarrollo Local a mínimo tres años.

Lo anterior teniendo son actividades adicionales a las continuas que adelanta el equipo de trabajo y brindan un acompañamiento en la identificación de proyectos o iniciativas, el seguimiento a los proyectos estratégico y el acompañamiento técnico en tiempo real con todos los departamentos del país.

d. Liquidación contrato de Fiducia: El proceso de liquidación del contrato fiduciario 137 de 2013 entre la nación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex. Inicio sus actividades en el mes de agosto de la vigencia 2020. Se pactaron 6 entregables que eran responsabilidad de las áreas misionales con sus respectivas actualizaciones, atendidos en 16 requerimientos de información. Se realizaron más de 20 mesas de trabajo con participación del área misional desde abril a noviembre de 2020.

Este cierre fiduciario demandará para 2021 y según lo establecido en el Otrosí 32, nuevas actividades o reformulación de actividades que estarán sujetas a mesas de trabajo entre las partes. De acuerdo a lo expresado en la comunicación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo el día 16 de marzo de la vigencia 2021³, bajo los siguientes lineamientos:

- i. Los informes de cada una de las mesas de trabajo serán actualizados por vigencia, es decir, con corte de información al cierre de 2020 y a noviembre de 2021 (o antes si se agotan los recursos del contrato).
- ii. La fecha acordada para la entrega de los informes, con corte de información a la finalización del contrato, es el 31 de enero de 2022.
- iii. Algunos informes, cuyo contenido se considera relevante para el seguimiento del Contrato 137 de 2013, serán solicitados periódicamente en el marco de la ejecución del mismo.
- iv. Se realizarán mesas de trabajo enfocadas en revisar los aspectos de la gestión que se deben optimizar para la entrega al siguiente administrador, ya sea en términos de calidad de la información o en la implementación de mejoras en la ejecución del contrato.

La estimación de tiempo para cada actividad que requiere de todo el apoyo del P.A. FONTUR, impactarán de manera directa en la continuidad de los servicios que se prestan para la gestión de los proyectos del sector. Esta carga adicional en la vigencia 2020 ocupó 6 meses de trabajo adicional a las revisiones conjuntas entre el P.A. FONTUR y Fiducoldex. En consecuencia y para el 2021 se estima como mínimo una carga similar para la consecución del objetivo.

³ Oficio MinCIT con radicado No. Radicado No. 2-2021-012315 del 16 de marzo de 2021, suscrito por Lina María Ramírez Arango - Directora de Análisis Sectorial y Promoción

III. Gestión precontractual y contractual: A continuación, se presentan las actividades propias de gestión que hacen parte de la secretaría general que se han incrementado, a saber:

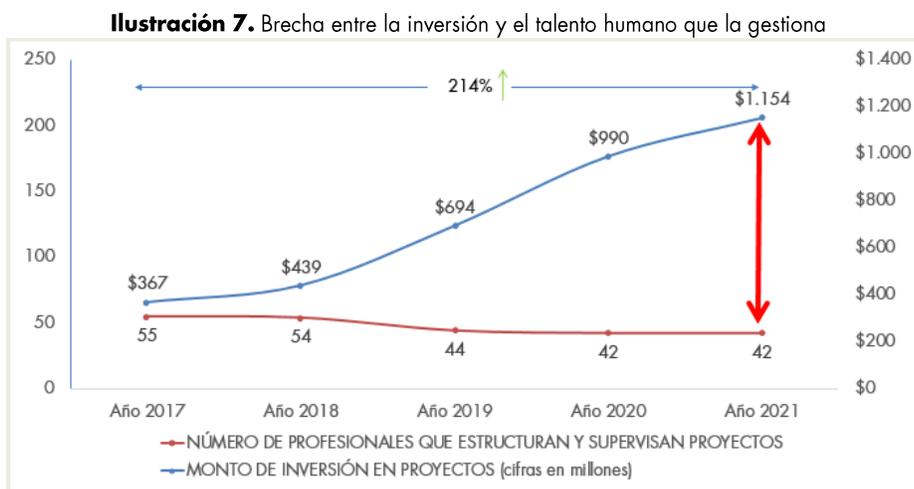
a. Número de trámites revisados por los Abogados 2021: La secretaría general del P.A. FONTUR, con el apoyo de 3 integrantes del equipo ha venido adelantando en promedio mensual **40** trámites jurídicos y a la fecha ascienden a los **118** trámites adelantando que se componen de Otrosíes, actas de liquidación y negocios jurídicos.

b. Requerimientos Organismos de Control 2020: Los requerimientos de los organismos de control que para la vigencia 2020 ascendieron a los **110** requerimientos, requeridos por Congreso, Procuraduría, Fiscalía, Secretaria de Transparencia, Contraloría General de la República y Contralorías Departamentales.

Igualmente, es importante señalar que la Secretaría General apoya los requerimientos de las diferentes áreas en temas jurídicos, en los cuales se les brinda el acompañamiento necesario, a fin de que se adopten las mejores decisiones por los responsables en la ejecución de proyectos, en general, y contratos o convenios, en particular.

IV. Conclusiones relevantes del análisis de carga

a. Existe una brecha importante entre los recursos asignados al P.A. FONTUR, los cuales han incrementado en un 214% entre el 2017 y el 2021, y el recurso humano que lo gestiona, que como lo indica la siguiente gráfica ha ido disminuyendo, a saber:



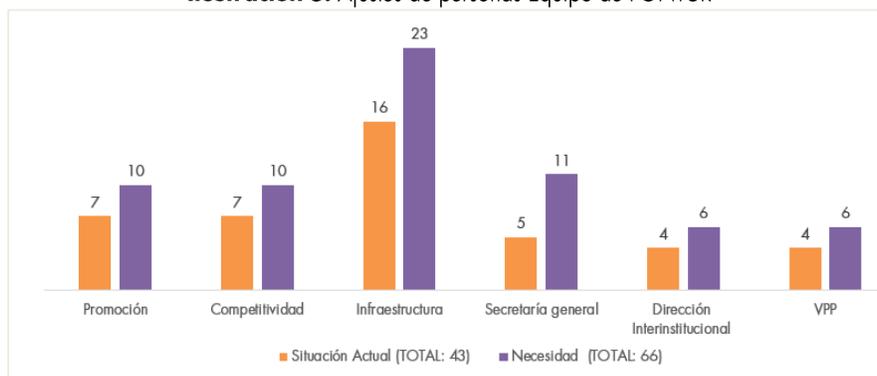
b. Se estima que la carga de trabajo que tiene cada profesional, corresponde a que cada uno debe gestionar recursos por 27 mil millones constituidos por 20 proyectos. Teniendo en cuenta que este es un análisis agregado pueden variar las cargas individuales según la gestión administrativa y técnica interna de cada dirección.

c. En el marco de la terminación y liquidación del contrato de fiducia mercantil No. 137 de 2013 que debe operar en la vigencia 2021, se requiere de una estricta revisión presupuestal por los profesionales responsables del área.

- d. Se requieren gestionar las iniciativas que se presentan y proyectan desde el orden regional para cumplir con los compromisos del gobierno nacional de cara al fortalecimiento y reactivación del sector.
- e. El monto de inversión de proyectos con respecto a la vigencia del 2018, se incrementó en un 68,2% en la cantidad de recursos y en un 84% el número de proyectos; para mantener el nivel de gestión y además acelerar los procesos del P.A. FONTUR en cabeza de cada uno de los profesionales, se hace evidente entonces un déficit del 45% de capacidades para la atención de la operación actual.
- f. Se plantea una razón técnica desde la cantidad de actividades precontractuales y contractuales que contempla como máximo una asignación de 9 proyectos por profesional en su etapa de estructuración, ejecución, seguimiento y control, concluyéndose que existe un déficit del 45% de capacidades al finalizar la vigencia 2021. Igualmente, este porcentaje incluye un número base de 7 proyectos en etapa de ejecución por los que puede responder cada profesional, siempre y cuando se cuente con una supervisión externa.
- g. Finalmente, y luego del análisis de cargas y variables para tener una estructura para la operación de FONTUR que permita ejecutar los proyectos que se presenten en la vigencia 2021, y los programas y actividades transversales ya mencionados, se concluye que se requiere **un incremento mínimo básico del 34,8%** en el equipo, el cual impactará a las direcciones de Competitividad, Infraestructura, Promoción, Interinstitucional, Vicepresidencia de Planeación y Proyectos y Secretaría General.

En la siguiente gráfica se observa las necesidades y su impacto por cada área:

Ilustración 8. Ajustes de personas Equipo de FONTUR



La estructura de esas necesidades mínimas y la estimación del impacto presupuestal, se estima de la siguiente manera:

Tabla 13. Costos estimados de necesidades de planta

Cargos	Necesidad	Remuneración mensual	Valor Mensual	Valor x 6 meses*
Asesor	4	\$ 7.552.000	\$ 30.208.000	\$ 181.248.000
Profesional SENIOR	11	\$ 6.374.000	\$ 70.114.000	\$ 420.684.000
Profesional	8	\$ 4.252.000	\$ 34.016.000	\$ 204.096.000
TOTALES	23	\$ 18.178.000	\$ 134.338.000	\$ 806.028.000

Carga prestacional aprox (30%)	\$ 241.808.400
TOTAL X 6 Meses	\$ 1.047.836.400

Fuente: Dirección de Negocios Especiales de Fiducoldex

Para ello, se considera importante que se tenga en cuenta que las necesidades presupuestales antes mencionadas pueden suplirse desde las siguientes fuentes:

- a. Liberación de recursos de funcionamiento por valor de \$1.029.048.347
- b. Saldos no ejecutados del presupuesto de Gastos Generales: tiene saldos por valor de \$18.788.053 al 30 de abril

2.10.2. Nivelación Salarial de la Planta

I. Análisis y justificación

Las asignaciones salariales de algunos de los cargos del Patrimonio Autónomo presentan diferencias considerables principalmente en los cargos de Auxiliar, Profesional Micitio, Profesional Junior de Presupuesto y Analista de Presupuesto.

Las razones para avanzar con la nivelación son las siguientes:

- a. Los Gestores y profesionales Micitios desarrollan las mismas actividades y la única diferencia radica en las obligaciones de los gestores de cumplir con los planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas o de organismos de control.
- b. Los profesionales Micitios se han desplazado a otros territorios para adelantar gestiones de divulgación de la oferta institucional de Fontur.
- c. Los auxiliares y analistas coinciden en las tareas administrativas de gestión documental, archivo, y actualización de Salesforce.
- d. Los auxiliares desarrollan actividades de reportes y control de la información para generar las alertas tempranas necesarias para la toma de decisiones.
- e. Los auxiliares están realizando actividades de seguimiento en materia de contratación y preparación de documentos contractuales.
- f. La única diferencia entre analista y auxiliar es que el primero puede ser supervisor de contratos.

De antemano, es muy importante resaltar la labor que se realizan los gestores adscritos a la Dirección de Apoyo a las Regiones, pues con el desarrollo de sus actividades FONTUR cumple su objetivo de llevar la oferta institucional a los diferentes territorios del orden nacional, dando a conocer a los actores de la cadena de valor del turismo, brindar el acompañamiento en el desarrollo de proyectos e iniciativas encaminadas al fortalecimiento de la competitividad, la infraestructura y el mejoramiento de la promoción turística, a través de la socialización pedagógica del *Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos*.

Fortalecer lo anteriormente descrito, incentivará de manera adecuada el desarrollo y la presentación de proyectos desde las entidades territoriales y los demás proponentes, permitiendo así que el gobierno nacional logre materializar las metas trazadas en la Plan Sectorial de Turismo 2018-2022 *"Turismo: el propósito que nos une"* y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, fortaleciendo la institucionalidad para el turismo y la gestión de sus recursos, como herramientas para mejorar la coordinación, cooperación, responsabilidad, gobernanza y sostenibilidad de la actividad a nivel nacional y regional.

Adicionalmente, es importante hacer referencia al artículo 10 del Código Sustantivo del Trabajo el cual prohíbe "(...) cualquier tipo de distinción jurídica por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, el género o sexo salvo las excepciones establecidas por la ley". De

igual manera, en el mismo cuerpo normativo, específicamente en el artículo 143 -modificado por la Ley 1496 de 2011- se establece el principio “a trabajo igual, salario igual”.

Lo anterior, quiere decir que el trabajo desarrollado en igualdad de cargo, jornada y bajo condiciones de eficiencia similares, debe tener una remuneración igual, teniéndose como tal, tanto los pagos salariales como los que corresponden a otros beneficios no constitutivos de salario. Ahora bien, esto no significa que no pueda existir un trato diferenciado, sin embargo, este debe responder a factores objetivos, que deberá probar el empleador en caso de una reclamación. Esto ya que el artículo 143 del CST establece en su numeral 3° que todo trato diferenciado en materia salarial o de remuneración, se presumirá injustificado hasta tanto el empleador demuestre factores objetivos de diferenciación.

En consecuencia, si no hay una justificación razonable, y algunas posiciones están realizando funciones propias de unos roles con una mayor remuneración, es recomendable la nivelación; esto con el ánimo de evitar eventuales contingencias en materia judicial. Todo esto, sin perjuicio de señalar que, además de esta contingencia, también se podrían generar afectaciones al clima organizacional debido a diferenciaciones eventualmente injustificadas.

II. Conclusiones

a. La propuesta de nivelación se detalla a continuación:

Tabla 14. Propuesta nivelación de cargos

ACTUAL				PROPUESTA			COSTOS	
División	Cargo Actual	Asignación	Costo Mensual Actual	Cargo nuevo	Asignación	Costo Mensual Propuesta	Diferencia Costo	Costo de 7 meses de junio a diciembre
Dirección de Infraestructura	Auxiliar Administrativo	2.267.000	3.442.485	Analista	2.600.000	3.948.152	505.667	3.539.670
Dirección de Competitividad	Auxiliar de Competitividad	2.267.000	3.442.485	Analista	2.600.000	3.948.152	505.667	3.539.670
Dirección de Promoción y Mercadeo	Auxiliar Administrativo	2.267.000	3.442.485	Analista	2.600.000	3.948.152	505.667	3.539.670
	Auxiliar Administrativo	2.267.000	3.442.485	Analista	2.600.000	3.948.152	505.667	3.539.670
Dirección Jurídica	Auxiliar Jurídico	1.700.000	2.581.484	Analista	2.600.000	3.948.152	1.366.668	9.566.676
Dirección Apoyo a las Regiones	Profesional Micitio (San Andrés)	3.967.000	6.023.969	Gestor Regional	5.667.000	8.605.453	2.581.484	18.070.388
	Profesional Micitio (B/Ventura Valle C.)	3.967.000	6.023.969	Gestor Regional	5.667.000	8.605.453	2.581.484	18.070.388
	Profesional Micitio (Pasto - Cauca)	3.967.000	6.023.969	Gestor Regional	5.667.000	8.605.453	2.581.484	18.070.388
	Profesional Micitio (Neiva)	3.967.000	6.023.969	Gestor Regional	5.667.000	8.605.453	2.581.484	18.070.388
Secretaría General	Profesional Junior de Presupuesto	2.931.000	4.450.782	Profesional de Presupuesto	4.252.000	6.456.747	2.005.965	14.041.755

ACTUAL				PROPUESTA			COSTOS	
División	Cargo Actual	Asignación	Costo Mensual Actual	Cargo nuevo	Asignación	Costo Mensual Propuesta	Diferencia Costo	Costo de 7 meses de junio a diciembre
	Analista de Presupuesto	2.267.000	3.442.485	Profesional Junior de Presupuesto	2.931.000	4.450.782	1.008.297	7.058.079
	Director Jurídico (Eliminar)	11.811.000	14.785.719	Profesional Senior	7.084.000	10.757.237	2.428.330	16.998.310
				Profesional	4.252.000	6.456.812		
Totales		43.645.000	63.126.285		54.187.000	82.284.150	19.157.865	134.105.052

Fuente: Dirección de Negocios Especiales de Fiducoldex

- b. Para la aplicación de esta propuesta, se han tenido unos ahorros a causa de cargos vacantes que a la fecha no han sido provistos, los cuales se convierten en un soporte presupuestal a considerar para los ajustes de nivelación propuestos en el cuadro anterior, así:

Tabla 15. Ahorros 2021 Gastos de Personal

Cargo	Asignación	Costo cargo	Meses de ahorro	Total ahorros
Gestor de Santa Martha	5.667.000	8.605.606	4	34.422.424
Profesional Promoción y Mercadeo	4.525.000	6.456.812	4	25.827.248
Director de Contribución Parafiscal	11.811.000	14.785.719	3	44.357.157
Director de Negocios Especiales	11.811.000	14.785.719	3	44.357.157
Total				148.963.986

Fuente: Dirección de Negocios Especiales de Fiducoldex

Lo ahorros presentados anteriormente, se convierten en saldos para ejecutar, los cuales pueden asumir los costos de la propuesta de nivelación de cargos para 7 meses de la vigencia 2021 desde el mes de junio hasta diciembre, así:

Tabla 16. Costos propuesta de nivelación de cargos

Detalle	Costo
Saldo a Ejecutar	148.963.986
Costo profesionales Jurídicos	(16.998.310)
Nivelaciones Gestores y S.G.	(93.381.386)
Nivelaciones de Auxiliares pasan Analistas	(23.725.356)
Saldo a Favor- de los ahorros generados	14.858.934
Traslado - saldo no ejecutado Bonificación	52.537.807
Saldo por ejecutar	67.396.741
Indemnizaciones enero - abril de 2021	(59.026.668)
Disponibles para indemnizaciones	8.370.073

Fuente: Dirección de Negocios Especiales de Fiducoldex

- c. Se indica además que, se realizó un análisis de los impactos en vigencias posteriores, por lo que tomando como base los indicadores presentados por Bancoldex en cuanto a IPC e Incremento del SMMLV, y el valor ejecutado de la planta de FONTUR al cierre del mes de abril de 2021, y entendiendo que esta solicitud es de forma permanente, se proyecta para el año 2022 una variación anual aproximada de \$216 millones de pesos.
- d. Es importante resaltar que, al realizar el cambio de cargo, los criterios de selección que aplican para los auxiliares y analistas no cambian considerablemente y se corroboró que todos los colaboradores cumplen con el perfil requerido para la promoción. Los requisitos son los siguientes:

Tabla 17. Comparativo perfil Auxiliares Vs Analistas para la nivelación de cargos

Descripción	Auxiliar	Analista
Formación Académica	Formación Técnica, Tecnológica o Formación de Carreras Universitarias en curso.	Formación Técnica, Tecnológica o Formación de Carreras Universitarias en curso.
Conocimientos Específicos	Administración y Herramientas Ofimáticas	Administración, Herramientas Ofimáticas y Gestión de Proyectos en Sector Turismo.
Experiencia	24 Meses	24 Meses
Salario	\$ 1.700.000	\$ 2.600.000

- e. Con esta propuesta se solicita que se eliminen tres (3) cargos profesionales Micitio, dejando solo uno (1), el cual corresponde al caso de San Andrés, el cual se sugiere mantener con las condiciones actuales, hasta tanto cumpla con el perfil en su totalidad. En consecuencia, se crean 3 Gestores adicionales, para un total de 9 Gestores.
- f. Se precisa también que el cargo de Auxiliar no desaparecería de la estructura del Patrimonio, ya que existen Auxiliares para las áreas Jurídica (1), Administrativa (2) y Gestión Documental (2). Sin embargo, se solicita la eliminación de 4 Auxiliares y el incremento de 4 Analistas, producto de las promociones propuestas.
- g. Se resalta que la propuesta fue llevada al Comité Fiduciario toda vez que de conformidad con el numeral 10.5 del Artículo Décimo *“Obligaciones de la Fiduciaria”*, del Otrósí No. 19 al Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, se establece en el literal c): *“La Fiduciaria y/o el Gerente General del Patrimonio Autónomo, según su competencia, deben someter a consideración del Comité Fiduciario las modificaciones que se pretendan realizar a la planta de personal aprobada con cargo a los recursos del Fondo. Estas solicitudes deberán incluir la debida Justificación, los perfiles y salarios de los cargos objeto de modificación y deberán estar contempladas en el presupuesto”*.

En el mismo sentido, en el literal d), Parágrafo Segundo, del Artículo Cuadragésimo Octavo, del Otrósí No. 19 al Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, se establecen dentro de las funciones del Comité Fiduciario, la: *“d) Aprobar la estructura organizacional del Patrimonio Autónomo (Área Misional) y la planta de personal del Área de Soporte que se contrate con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo”*.

- h. En cuanto a la presentación al Comité Directivo referida en la última sesión del Comité Fiduciario del pasado 1 de junio de 2021, en consideración a las funciones de este órgano, se encuentra: *“Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo presentado por la Entidad Administradora del mismo, previo visto bueno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”* y teniendo en cuenta que el presupuesto para la vigencia 2022 se verá afectado con la propuesta, es importante que el Comité Fiduciario se pronuncie sobre la propuesta conforme a sus competencias y señale en qué momento se deberá presentar al Comité Directivo esta propuesta. Consideramos que son dos escenarios independientes, que la propuesta no afecta el presupuesto de la vigencia 2021 en nada diferente a apropiaciones de saldos no ejecutados, y que la viabilidad deberá realizarla el comité fiduciario conforme a sus competencias, previamente a su presentación en Comité Directivo.

- i. Frente a la propuesta de eliminar el cargo de “Director Jurídico” y crear dos nuevos cargos “profesional senior”, esto conlleva a suprimir la posición de la Dirección Jurídica de FONTUR a cargo de FIDUCOLDEX, entendiendo la distribución realizada de funciones entre la Dirección Legal de la Unidad Misional y la Vicepresidencia Jurídica de la Fiduciaria y complementar el equipo de apoyo de la Dirección Legal que atenderá las actividades mencionadas. Es determinante la formalización de esta decisión por parte del comité fiduciario, a fin de adoptar la distribución en los cargos que finalmente sea aprobada.

En conclusión, se considera importante que la propuesta de nivelación de cargos y análisis de carga sea reconsiderada dentro de las decisiones del Comité Fiduciario, toda vez que estas decisiones impactan de manera estratégica el clima organizacional de la entidad y la ejecución del plan de choque definido con el cual se espera mejorar aún más la gestión que realiza FONTUR y que seguramente redundará en el fortalecimiento de la oferta turística del país.

Así mismo, se considera que fortalecer el equipo a través de la propuesta, redundará en incentivar de manera adecuada el desarrollo y la presentación de proyectos desde las entidades territoriales y los demás posibles proponentes, permitiendo así que el Gobierno Nacional logre materializar las metas trazadas en el Plan Sectorial de Turismo 2018-2022 “Turismo: el propósito que nos une” y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, de fortalecer la institucionalidad para el turismo y la gestión de sus recursos, como herramientas para mejorar la coordinación, cooperación, responsabilidad, gobernanza y sostenibilidad de la actividad a nivel nacional y regional.

Finalmente, se informa que mediante oficio radicado No. SG-28387-2021 del 15 de junio de 2021, se remitió oficio al comité fiduciario resaltando la necesidad de tener en cuenta las propuestas antes mencionadas respecto al análisis de carga y la nivelación salarial y la necesidad de realizar una mesa de trabajo conjunta para determinar los pasos a seguir frente a esta necesidad del P.A. FONTUR.

Anexo 12. Oficio a miembros de Comité Fiduciario radicado No. SG-28387-2021 del 15 de junio de 2021

2.10.3. Otras gestiones frente al Talento Humano

En el ejercicio de las funciones de la Secretaría General se ha realizado el apoyo para la gestión del talento humano de la unidad misional P.A. FONTUR, logrando destacar los siguientes aspectos:

- a. Se diseñaron los protocolos de bioseguridad para el regreso a la oficina y se definió una estrategia de alternancia para que el regreso de los funcionarios a la oficina se diera bajo el cumplimiento de los lineamientos de la ARL. Para ello se definió una dinámica de asistencia por grupos, ó en total, que asegure el aforo permitido y el distanciamiento social.

De igual manera, se debe tener en cuenta la directiva presidencial No. 4 del 9 de junio de 2021, la cual establece los lineamientos para el retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial. Para esto, FIDUCOLDEX cuenta con un plan de acción específico que permita seguir asegurando el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y los cuidados respectivos en el trabajo presencial.

- b. Se solicitaron los kits de elementos de bioseguridad para los funcionarios (alcohol, tapabocas, gel antibacterial).
- c. Se estableció y apoyó la coordinación del servicio de ruta para el personal de la unidad misional que asistió en alternancia a las instalaciones de la entidad. Actualmente 25 funcionarios usan este servicio y se proyectó hasta el mes de agosto del presente año.
- d. Se realizó un análisis del pasivo vacacional del personal del P.A. FONTUR, especialmente de la unidad misional, y se logró definir un esquema para aquellos funcionarios que contaban con más de dos períodos acumulados. Así las cosas, y bajo los lineamientos de la Secretaría General, el 28 de abril se realizó campaña de socialización desde la Dirección de Talento Humano. Se recomienda continuar realizando seguimiento a la ejecución del esquema de vacaciones definido, con el propósito fundamental de mejorar el clima organizacional.
- e. Se realizó solicitud de exámenes para definir la asistencia presencial del personal indispensable, teniendo en cuenta las recomendaciones de la ARL frente a la pandemia COVID 19. Se recomienda realizar seguimiento con la Dirección de Talento Humano.
- f. Se remitió a la Dirección de Talento Humano 4 memorandos solicitando la vinculación de personal por solicitud del Presidente, así:

Personal de planta:

Memorando SGFNT-089-2021 - Angélica Gómez Nossa

Memorando SGFNT-092-2021- María del Mar Palacios

Personal vinculado por la temporal:

Memorando SGFNT-093-2021 - Sergio Andrés Quintero

Memorando SGFNT-118-2021 - Andreina Dukon Mora

2.11. REDISEÑO DEL MODELO OPERATIVO Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El actual contrato Fiduciario atiende a una estructura requerida en el año 2013, y las necesidades generales del P. A. FONTUR han venido cambiando por el enfoque dado en los últimos años al turismo como promotor de empleo y reactivador de la economía. Por lo anterior, se consideró necesario llevar a cabo un estudio y análisis para un redimensionamiento del Patrimonio Autónomo, evaluando el modelo operativo actual de manera objetiva y eficiente para definir una estructura organizacional que atienda a las nuevas necesidades, y por tanto se permita atender de manera eficiente, actualizada y objetiva los nuevos roles asignados después de la celebración del contrato de fiducia mercantil No. 137 de 2013, ejemplo de los anteriores, las nuevas actividades asignadas en el manual de proyectos que incluyen la estructuración, generación de perfectibilidades, los proyectos que se vienen ejecutando de reactivación tales como: "Sello Check In", y "Por Los Que Nos Cuidan", la posibilidad de ejecutar recursos de otras entidades, la línea de cofinanciación de las entidades territoriales con regalías, el fortalecimiento a la gestión de bienes con vocación turística, entre otros.

Por lo anterior, se suscribió el contrato FNTC-061-2021 con Deloitte Asesores y Consultores LTDA., para "Realizar el análisis y rediseño de la estructura organizacional del patrimonio autónomo FONTUR encaminado a atender el modelo de negocio actual" y con el propósito obtener (i) el Rediseño del modelo operativo con base en la estrategia y modelo de negocio actual y (ii) el Diseño de una

estructura organizacional que responda al modelo operativo definido, bajo la metodología Organizational Design, desde una perspectiva de implementación denominada D3 (Decidir, Diseñar, Desplegar).

A la fecha de este informe, se ha logrado avanzar con los entregables de la fase *Decidir* y *Diseñar*, así:

Tabla 18. Avance de entregables Rediseño Modelo Operativo

Fase	Entregable	Nombre del archivo
Decidir	Entendimiento del modelo actual.	FT Entendimiento de la situación actual 210331.pptx
	Resultados del taller de visión	FT Conclusiones Taller Visión VF.ppt
	Inventario de oportunidades de mejora para el modelo operativo.	FT Inventario de oportunidades 210506.pptx
Diseñar	Modelo operativo de alto nivel.	FT Revisión Presidencia Modelo Estructura 210510.pptx
		FT Conclusiones modelo operativo.pptx
	Escenarios de estructura organizacional.	FT Revisión Presidencia Modelo Estructura 210510.pptx
		FT Conclusiones modelo operativo.pptx
		FT Entregables finales 1.6.21.pptx
		FT Matriz RACI.xlsx
Mapa de ruta.	FT Entregables finales 1.6.21.pptx	

Frente a cada uno de los entregables y obligaciones definidas en el contrato, al 30 de junio de 2021 se ejecutó el 100% de las actividades pactadas, mediante las cuales se alcanzó el objetivo logrando los siguientes aspectos:

FASE – DECIDIR:

- I. Se obtuvo una descripción del entendimiento de la situación actual del P.A. FONTUR, con base a entrevistas de relevamiento realizadas a los actores clave de la entidad (direcciones misionales y algunas direcciones del back), revisión y análisis de la documentación frente a los procesos, procedimientos y manuales relevantes de la entidad, análisis de las prácticas de Referencia del Mercado (Análisis de organizaciones comparables a la realidad de FONTUR en: Estados Unidos, Canadá, Costa Rica, Panamá, España, México, Australia, Francia, Turquía y China), logrando un entendimiento de la cadena de valor y el modelo de negocio actual.
- II. Posterior a lo anterior, se llevó a cabo un Taller LAB con los directivos del P.A. FONTUR con el propósito de Identificar los elementos principales para el diseño del modelo operativo futuro, con una mirada de afuera hacia adentro. La información obtenida durante este ejercicio, complementada con información obtenida de FONTUR (documentos y entrevistas), fue analizada por el equipo de Deloitte para construir un entendimiento del modelo de negocio, definiendo de esta manera un entendimiento del modelo negocio deseado, desde cada uno de los stakeholders principales: 1) Gobierno y Ministerios, 2) Gremios, Operadores y Privados, 3) Entidades Territoriales, 4) Turistas.
Así mismo, con base en los análisis realizados, se lograron identificar oportunidades de mejora a aplicar en el modelo operativo y estructura organizacional, frente a los lineamientos estratégicos de la entidad, los clientes y propuesta de valor, los proyectos transversales a la organización, la gestión de la información y la comunicación, la homologación de la operación, la clarificación del gobierno, la estructura de roles y cargos, la gestión de datos como activos, la gestión del Talento Humano y tecnologías de la información, la gestión de riesgos y la rendición de cuentas.

De conformidad con lo anterior, se obtuvieron conclusiones relevantes frente al diagnóstico de la entidad, el cual indicó que el modelo de operación actual de FONTUR muestra signos de fragmentación, lo que podría dificultar el logro adecuado de los objetivos que tiene asignada la organización.

Ilustración 9. Conclusiones diagnóstico inicial del Modelo de Operación del P.A. FONTUR



Fuente: Informe final, Deloitte Asesores y Consultores Ltda., 2021

FASE – DISEÑAR:

- III. De acuerdo a los resultados de la FASE – DECIDIR, se definieron los lineamientos de diseño para el modelo operativo ideal, con el propósito de lograr una operación más eficiente y un enfoque más sólido hacia afuera, teniendo en cuenta que el P.A. FONTUR está inmerso en un entorno que cambia rápidamente, con expectativas crecientes de los entes territoriales, los gremios, operadores y del público en general para brindar un mayor valor al sector turístico.

Este ejercicio buscó que el P.A. FONTUR mediante el diseño de la estructura organizacional tenga las herramientas necesarias para romper los silos y ser más eficiente, así como para ampliar las capacidades clave requeridas a futuro y entregar valor significativo a sus stakeholders. Por ello, este proyecto buscó concretar un conjunto de principios de diseño para guiar el desarrollo y la exploración de diferentes opciones del modelo operativo y la estructura deseados. Estos principios de diseño reflejan las expectativas de FONTUR para el futuro, a saber:

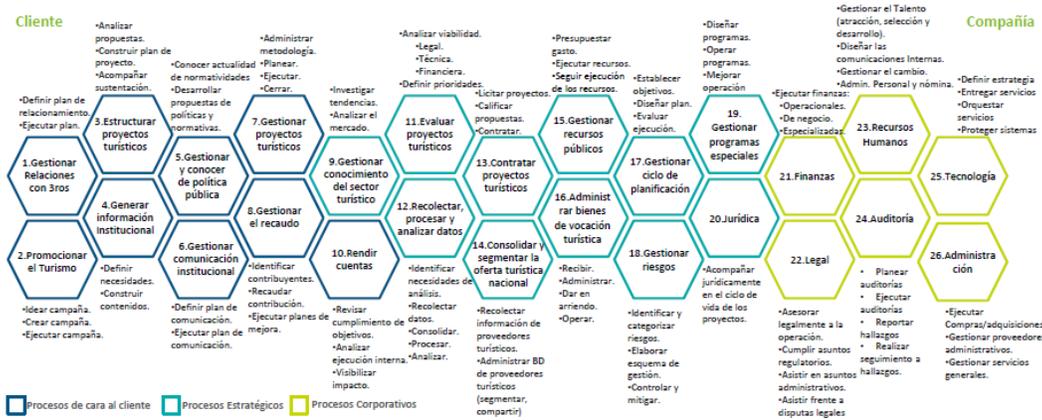
Ilustración 10. Principios para el diseño del Modelo Operativo

Centrada en stakeholders	Ágil y Eficiente	Dinámica	Estratégica	Analítica
La orientación a sus stakeholders es fundamental para comprender y servir a todos los segmentos de clientes de FONTUR. El modelo operativo debe permitir formas de trabajo para brindar soluciones integrales a sus stakeholders.	El modelo futuro debe permitir una mayor eficiencia en toda la organización, aumentando la estandarización y la coherencia de los servicios (enfoques, metodologías, etc.), al tiempo que fomenta la agilidad en la ejecución de los servicios prestados.	Teniendo en cuenta el rápido ritmo de cambio en el entorno de FONTUR, su estructura futura debe permitir dinamismo , facilitando cambios y adaptaciones al entorno.	El modelo organizacional futuro de FONTUR es un factor clave de su estrategia . El modelo debe impulsar de manera efectiva el enfoque en el desarrollo de soluciones, la gestión de activos y la ejecución de su propuesta de valor.	En el entorno actual se generan una alta cantidad de información que debe ser aprovechada por FONTUR, para soportar sus decisiones de una manera analítica y basada en datos.

Fuente: Informe final, Deloitte Asesores y Consultores Ltda., 2021

- IV. De igual manera se logró identificar un ecosistema de las competencias organizacionales clave requeridas para ejecutar los Canvas de Negocio construidos por stakeholder, incluidas desde las de entrega al cliente externo hasta aquellas con un enfoque interno.

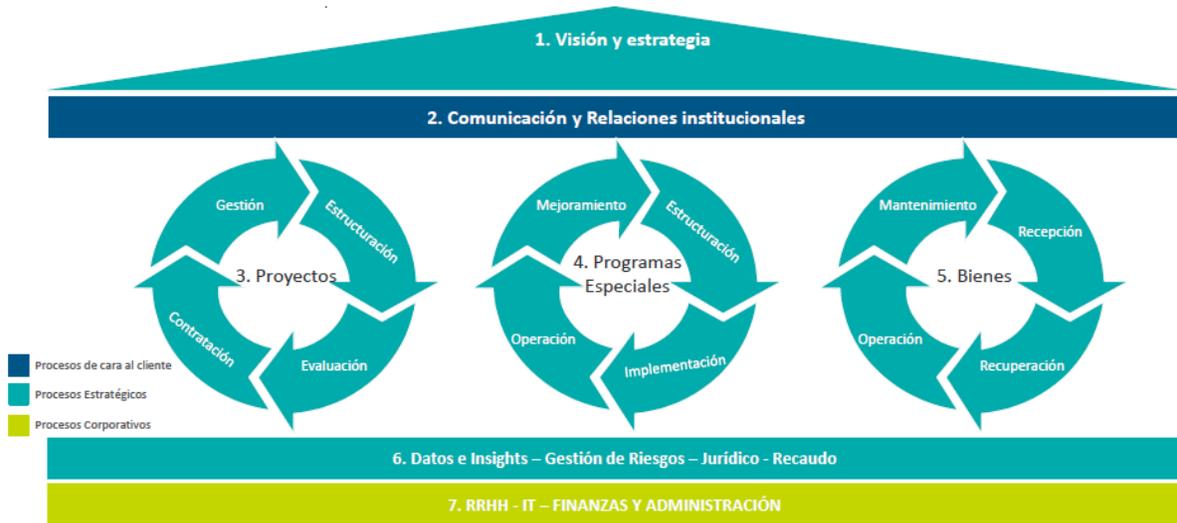
Ilustración 11. Ecosistema de competencias organizacionales



Fuente: Informe final, Deloitte Asesores y Consultores Ltda., 2021

- V. Posteriormente se logró definir la propuesta de modelo operativo representado mediante la agrupación de competencias identificadas, organizadas alrededor de ciclos completos de procesos organizacionales, así como tres (3) alternativas de estructura hasta su 3er nivel, para responder al modelo operativo propuesto, y una comparación entre las dos (2) alternativas seleccionadas.

Ilustración 12. Modelo operativo propuesto



Fuente: Informe final, Deloitte Asesores y Consultores Ltda., 2021

Finalmente se cuenta con la definición de la estructura de indicadores de referencia para medir la volumetría y las transacciones y ayudar a definir el número de personas requeridas en los equipos y una matriz RACI con la definición de roles y responsabilidades que cambian, se mantienen, o son nuevas, según el ecosistema de capacidades de la estructura propuesta. De igual manera se logró definir un inventario de iniciativas identificadas con sus prerequisites y que el P.A. FONTUR debe ejecutar para implementar el nuevo modelo operativo y estructura. Los criterios, la priorización de las iniciativas y sus fases, así como el mapa de ruta o cronograma de implementación.

Anexo 13. Resultados entregables Rediseño Modelo Operativo

2.12. CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL - LEY DE TURISMO 2068 DE 2021

Con la aprobación y entrada en vigencia de la nueva Ley de Turismo (Ley 2068 de 2020), el P.A. FONTUR contrató a la firma Martínez Devia y Asociados S.A.S., a fin de abordar el análisis de los cambios normativos introducidos, en relación con la Contribución Parafiscal. El documento diagnóstico elaborado con fecha 29 de junio del año en curso, anticipa lo siguiente:

En relación con el funcionario competente para expedir los “actos administrativos de fondo” dentro del trámite de cobro persuasivo de la Contribución, de acuerdo con el artículo 40 de Ley 2068 de 2020, hay un cambio muy importante y es que a FONTUR le atribuyen la calidad de sujeto activo de la contribución, directamente a través de la Ley, lo cual trae ciertas consecuencias jurídicas teniendo en cuenta que el Fondo tiene Personería Jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1158 de 2012. Así mismo, otro de los temas a destacar es que los recursos en el procedimiento administrativo también cambiarían, ya que inicialmente se contemplaban los recursos de reposición y, en subsidio, apelación de la Ley 1437 de 2011 (CPACA); sin embargo, se advierte por la firma que, si se va a utilizar el procedimiento tributario, el recurso procedente sería el Recurso de Reconsideración que tiene otros términos para su interposición y resolución.

Así las cosas, con el objeto de preservar el debido proceso, se recomendó en el diagnóstico que al interior de FONTUR se establezca cuál va a ser el área a la cual se le va a establecer, por parte del Representante Legal del Fondo, **la suscripción del acto administrativo de liquidación oficial de revisión** y cuál área del Fondo va a ser la que va a **resolver el recurso de reconsideración**, recurso que en este caso sería aplicable utilizando el procedimiento tributario.

Por último, se señaló algo muy importante que debe ser advertido en el presente informe y es que teniendo en cuenta la próxima finalización del Contrato No. 137 de 2013 de Fiducia mercantil, suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con FIDUCOLDEX para la administración del Fondo, se recomendó que en los términos y condiciones que se establezcan para la invitación a los nuevos proponentes, se dejen establecidas dentro de las obligaciones de la fiduciaria que actuará como administradora del fondo, la obligación de proyectar para la firma de quien sea determinado por el Representante Legal de FONTUR, los actos administrativos de trámite, de fondo y los recursos correspondientes que surjan dentro del trámite de liquidación y cobro de esta contribución parafiscal.

3. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal que hace parte de la Secretaría General se relaciona a continuación:

Tabla 19. Relación personal de planta Secretaría General

NOMBRE	ÁREA	SUB ÁREA	CARGO
Mora Mora Luisa Fernanda	Presidencia	Secretaría general	Secretario General
Ayure Rativa Jose Geovanni	Secretaría General	Secretaría general	Profesional (SENIOR o de presupuesto)
Riaño Morales Jorge Hernando	Secretaría General	Secretaría general	Analista de Presupuesto

De igual manera, en el siguiente cuadro se relacionan las personas de la planta de personal que se encuentran asignadas a la Secretaría General:

Tabla 20. Relación personal de planta asignados a la Secretaría General

NOMBRE	ÁREA	SUB ÁREA	CARGO
Montel Valbuena Alberto Antonio	Presidencia	Presidencia	Profesional de Contraloría

NOMBRE	ÁREA	SUB ÁREA	CARGO
Caicedo Caceres Fanny Johana	Presidencia	Presidencia	Profesional de Contraloría
Morales Botero Lina Marcela	Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	Dirección de Seguimiento y Análisis	Asesor

Es importante mencionar que la evaluación de desempeño de los colaboradores para la vigencia 2021, se deberá realizar en el mes de diciembre, sin requerir a la fecha de corte de este informe, una evaluación parcial de conformidad a lo informado por la Dirección de Talento Humano.

Por último, en atención al contrato con la empresa de servicios temporales PERSONAL EFICIENTE Y COMPETENTE (PEC), la Secretaría General cuenta con el siguiente personal en misión asignado:

Tabla 21. Relación personal de planta temporal en misión para la Secretaría General

NOMBRE	CARGO	ÁREA
Vera María Eugenia	Asesor	Secretaría General
Palacios Rubio María Del Mar	Asistente	Secretaría General

De igual manera, para apoyar la gestión de la Secretaría General, se cuenta con la asesoría, por prestación de servicios, de los siguientes abogados:

- i. Juan Pablo Restrepo Castrillon – Contrato FNTC-042-202, cuyo objeto es Prestar de forma directa los servicios profesionales para asesorar, revisar, conceptuar y apoyar jurídicamente a la Secretaría General del P.A. FONTUR en los procesos misionales, y en los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales según se requiera, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.
- ii. A CUATRO ASESORES S.A.S. – contrato FNTC - 043 – 2021, cuyo objeto es Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica en los procesos auditores que adelante la Contraloría General de la República al P.A. FONTUR, de acuerdo al modelo de auditoría en el marco de las normas ISSAI (auditoría de cumplimiento, financiera y de desempeño), como en los procesos de auditoría interna que realice la Dirección de Auditoría de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, junto con el acompañamiento en las actuaciones de control fiscal preventivo derivadas del proceso establecido en el decreto 403 de 2020, vigente hasta el 1 de marzo de 2022.
- iii. Beltrán Pardo Abogados & Asociados S.A.S. – contrato FNTC – 069-2021, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica especializada al Patrimonio Autónomo FONTUR. Este contrato se encuentra ejecutado y se deberá iniciar el trámite de liquidación.

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

No aplica

5. OBRAS PÚBLICAS

No aplica

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

En atención al seguimiento y acompañamiento realizado por la Secretaría General al presupuesto de funcionamiento asignados al P.A. FONTUR, a continuación, se relacionan los informes de ejecución presupuestal para las vigencias 2020 al 31 de diciembre y del 2021 con corte al 2 de julio.

6.1. Detalle de la ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento

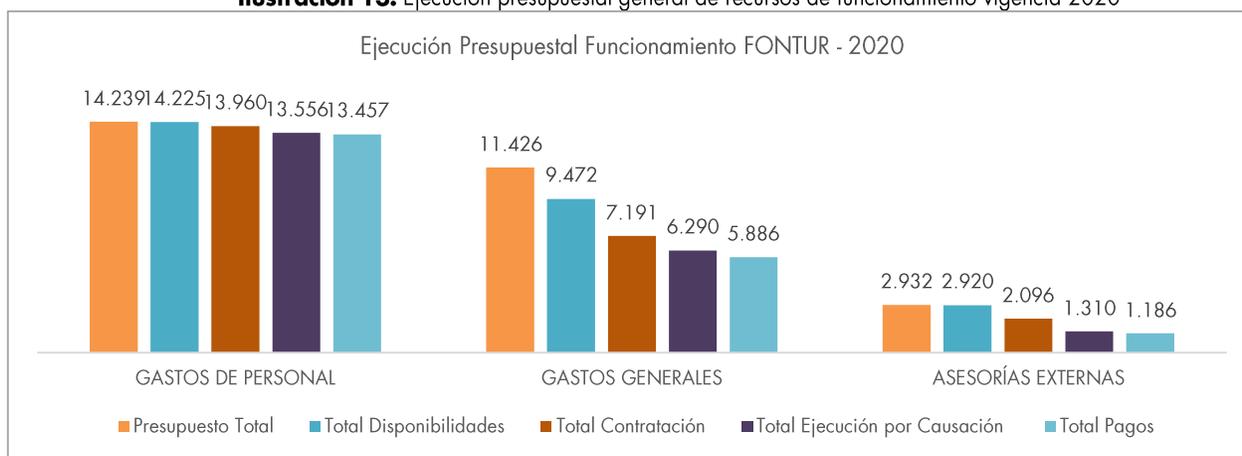
En el siguiente cuadro se relaciona de manera general, la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento del P.A. FONTUR con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la información reportada por la Dirección de Negocios Especiales de Fiducoldex.

Tabla 22. Ejecución presupuestal general de recursos de funcionamiento vigencia 2020

RUBRO PRESUPUESTAL	Presupuesto Total 2020	Total Disponibilidades	%	Total Contratación	%	Total Ejecución	%	Total Pagos	%
Gastos de Personal	14.239	14.225	100%	13.960	98%	13.556	95%	13.457	95%
Gastos Generales	11.426	9.472	83%	7.191	63%	6.290	55%	5.886	52%
Asesorías Externas	2.932	2.920	100%	2.096	71%	1.310	45%	1.186	40%
TOTAL	28.597	26.616	93%	23.248	81%	21.156	74%	20.530	72%

Fuente: Dirección de Negocios Especiales – Corte SIFI 31 de diciembre de 2020 - Cifras en millones de pesos

Ilustración 13. Ejecución presupuestal general de recursos de funcionamiento vigencia 2020



Fuente: Dirección de Negocios Especiales – Corte SIFI 31 de diciembre de 2020 - Cifras en millones de pesos

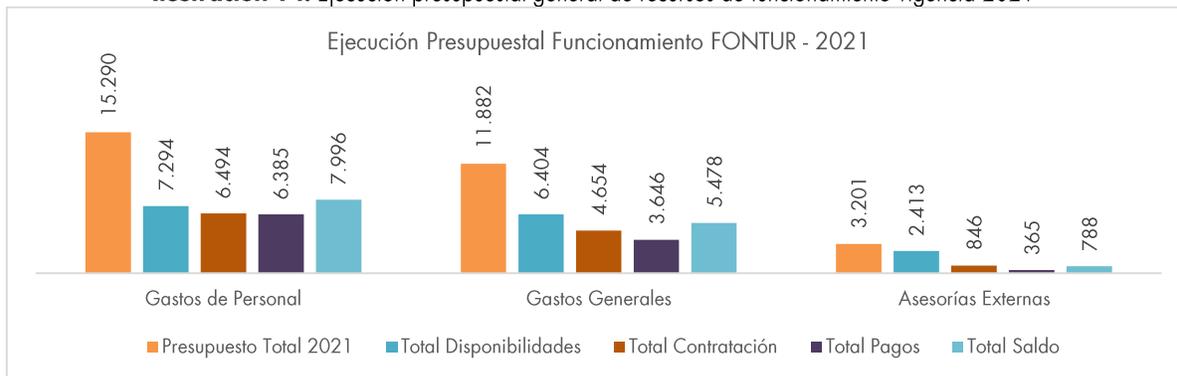
En el siguiente cuadro se relaciona de manera general, la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento del P.A. FONTUR con fecha de corte 2 de julio de 2021, de conformidad con la información reportada por la Dirección de Negocios Especiales de Fiducoldex.

Tabla 23. Ejecución presupuestal general de recursos de funcionamiento vigencia 2021

RUBRO PRESUPUESTAL	Presupuesto Total 2021	Total Disponibilidades	%	Total Contratación	%	Total Pagos	%	Total Saldo	%
Gastos de Personal	15.290	7.294	48%	6.494	42%	6.385	42%	7.996	52%
Gastos Generales	11.882	6.404	54%	4.654	39%	3.646	31%	5.478	46%
Asesorías Externas	3.201	2.413	75%	846	26%	365	11%	788	25%
TOTAL	30.373	16.111	53%	11.994	39%	10.396	34%	14.262	47%

Fuente: Dirección de Negocios Especiales – Corte SIFI 2 de julio de 2021 - Cifras en millones de pesos

Ilustración 14. Ejecución presupuestal general de recursos de funcionamiento vigencia 2021



Fuente: Dirección de Negocios Especiales – Corte SIFI 2 de julio de 2021 - Cifras en millones de pesos

6.2. Detalle de la ejecución de los rubros de la Unidad Misional – FONTUR:

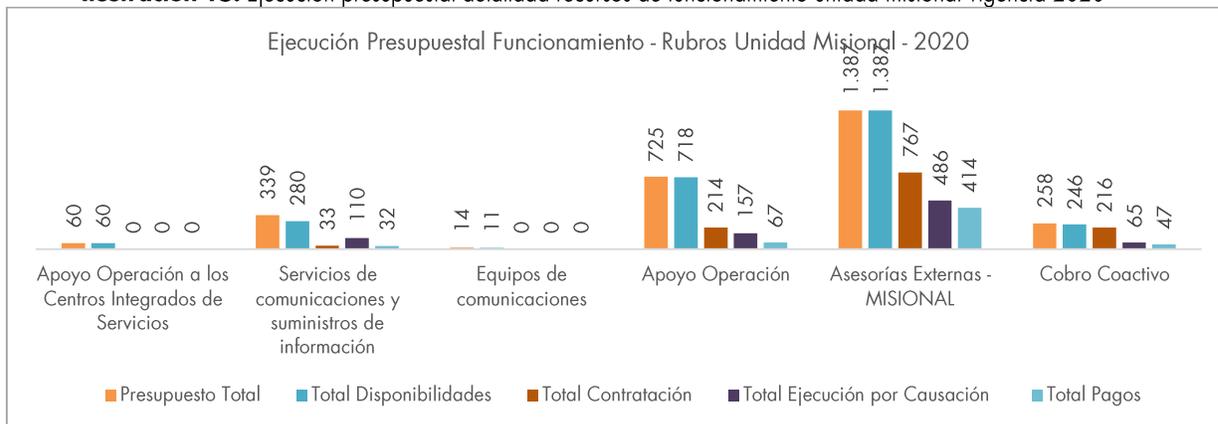
Se relaciona la ejecución presupuestal de los rubros que se gestionan desde la unidad misional, de conformidad con la información reportada por la Dirección de Negocios Especiales de Fiducoldex con corte a 31 de diciembre de 2020.

Tabla 24. Ejecución presupuestal detallada recursos de funcionamiento unidad misional vigencia 2020

RUBRO PRESUPUESTAL	Presupuesto Total	Total Disponibilidades	%	Total Contratación	%	Total Ejecución por Causación	%	Total Pagos	%
Apoyo Operación Centros Integrados de Servicios	60	60	100%	0	0%	0	0%	0	0%
Servicios comunicaciones y suministros de información	339	280	82%	33	10%	110	32%	32	9%
Equipos de comunicaciones	14	11	81%	0	0%	0	0%	0	0%
Apoyo Operación	725	718	99%	214	30%	157	22%	67	9%
GASTOS GENERALES	1.137	1.069	94%	247	22%	267	23%	100	9%
Asesorías Externas - MISIONAL	1.387	1.387	100%	767	55%	486	35%	414	30%
Cobro Coactivo	258	246	95%	216	84%	65	25%	47	18%
ASESORÍAS EXTERNAS	1.645	1.633	99%	983	60%	552	34%	461	28%

Fuente: Dirección de Negocios Especiales – Corte SIFI 31 de diciembre de 2020 - Cifras en millones de pesos

Ilustración 15. Ejecución presupuestal detallada recursos de funcionamiento unidad misional vigencia 2020



Fuente: Dirección de Negocios Especiales – Corte SIFI 31 de diciembre de 2020 - Cifras en millones de pesos

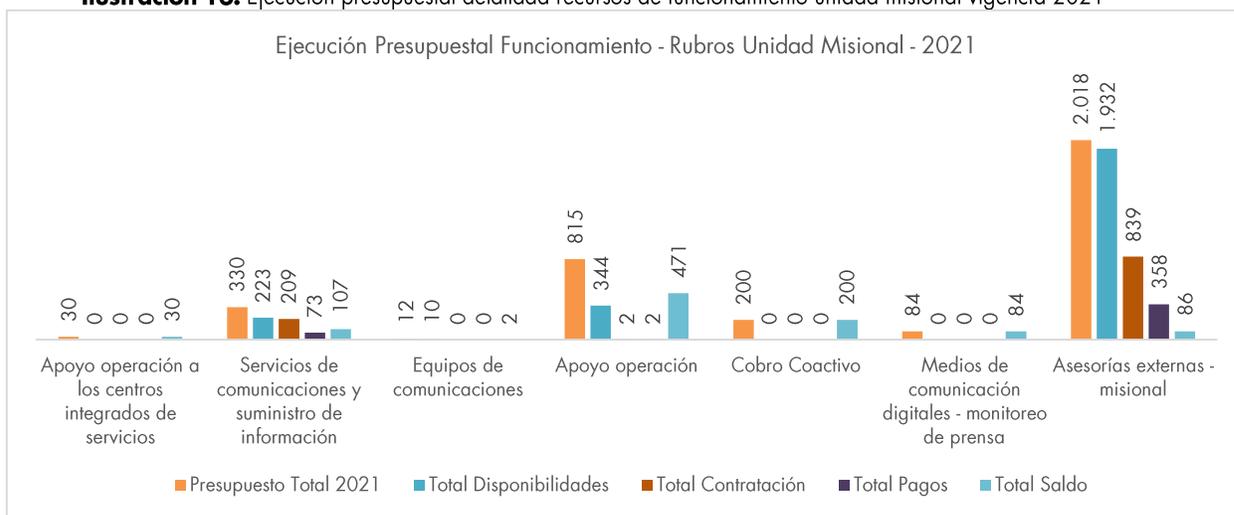
De igual manera, se relaciona la ejecución presupuestal de los rubros que se gestionan desde la unidad misional, de conformidad con la información reportada por la Dirección de Negocios Especiales de Fiducoldex con corte a 2 de julio de 2021:

Tabla 25. Ejecución presupuestal detallada recursos de funcionamiento unidad misional vigencia 2021

RUBRO PRESUPUESTAL	Presupuesto Total 2021	Total Disponibilidades	%	Total Contratación	%	Total Pagos	%	Total Saldo	%
Apoyo operación a los centros integrados de servicios	30	0	0%	0	0%	0	0%	30	100%
Servicios de comunicaciones y suministro de información	330	223	67%	209	63%	73	22%	107	33%
Equipos de comunicaciones	12	10	84%	0	0%	0	0%	2	16%
Apoyo operación	815	344	42%	2	0%	2	0%	471	58%
Cobro Coactivo	200	0	0%	0	0%	0	0%	200	100%
Medios de comunicación digitales - monitoreo de prensa	84	0	0%	0	0%	0	0%	84	100%
GASTOS GENERALES	1.471	576	39%	210	14%	74	5%	894	61%
Asesorías externas - misional	2.018	1.932	96%	839	42%	358	18%	86	4%
ASESORÍAS EXTERNAS	2.018	1.932	96%	839	42%	358	18%	86	4%

Fuente: Dirección de Negocios Especiales – Corte SIFI 2 de julio de 2021 - Cifras en millones de pesos

Ilustración 16. Ejecución presupuestal detallada recursos de funcionamiento unidad misional vigencia 2021



Fuente: Dirección de Negocios Especiales – Corte SIFI 2 de julio de 2021 - Cifras en millones de pesos

De igual manera se remite el informe detallado de la ejecución presupuestal de funcionamiento con corte a 31 de diciembre de 2020 y a 2 de julio de 2021.

Anexo 14. Ejecución Presupuestal 2020 y a 2 de julio de 2021

7. CONTRATACIÓN

7.1. Contratación como Representante Legal y Ordenadora de Gasto

En atención a los objetivos específicos de la Secretaría General de “(...) ejercer las funciones como Representante Legal suplente de Fiducoldex para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONTUR (...)” y “(...) ejercer las funciones como ordenador de Gasto en los temas relacionados con la Presidencia y realizar la supervisión a la ejecución de los contratos asignados (...)”, se relacionan los negocios jurídicos suscritos en el periodo de tiempo de este informe; así como las novedades contractuales suscritas mediante otrosíes y las liquidaciones de negocios jurídicos, mediante las cuales se apoyó la gestión contractual de la entidad.

Anexo 15. Relación de Contratos, otrosíes y liquidaciones

De conformidad con lo anterior, es importante mencionar que se ha evidenciado que el archivo físico y digital de los contratos suscritos desde el 2019 están incompletos y no hay forma de consultar la totalidad de los expedientes contractuales.

Lo anterior obedece a que desde la Secretaría General se adelantó un análisis de las invitaciones abiertas y privadas de la Dirección de Infraestructura, por lo que se requirió el acceso a los expedientes de los mismos con el fin de poder relacionar la etapa precontractual de dichas invitaciones. Este análisis abarcó los periodos comprendidos entre el año 2019 a 2021, identificando las siguientes inconsistencias:

- a. Para el año 2019 hubo un total de catorce (14) invitaciones, de las cuales siete (7) fueron declaradas entre desiertas y cerradas, por lo que su expediente no reposa en el área de archivo ni en el portal web del P.A. Fontur.
- b. En el año 2020, la totalidad de las invitaciones de la dirección de infraestructura fue de veintiuno (21), de los cuales doce (12) fueron declarados desiertos, cerrados y/o adjudicados, de los cuales no se pudo obtener información debido a que no se cuenta con el expediente de manera digital en el área de archivo.
- c. Para el año 2021 el total de las invitaciones entre privadas y abiertas fueron trece (13), las cuales, en su totalidad, conforme a la información aportada por el área de gestión documental, no cuentan con expediente de manera digital ni física; adicionalmente el área de gestión documental informa que el número del proceso no registra en el portal web.

Ahora bien, en seguimiento realizado el 29 de junio de 2021 por el equipo designado por la Secretaría General, se concluyó que la digitalización de los archivos contractuales se encuentra inconclusa, ya que de 48 invitaciones publicadas durante el año 2019 al 2021, 10 no cuentan con su respectivo expediente, no cuentan con un enlace de acceso o a pesar de encontrarse adjuntos los distintos documentos, no permite su visualización por errores en los archivos.

Pese a la insistencia en que se culmine esta tarea, aun quedaron pendientes actividades por realizar. Por lo anterior, mediante correo electrónico se solicitó lo siguiente:

- a. A la Vicepresidencia Jurídica definir las fechas de entrega finales de los archivos a la Dirección legal y que realicen todos sus esfuerzos para finalizar esta acción de mejora que redundará en provecho del patrimonio.
- b. A la Vicepresidencia Operativa que se le dé prioridad a esta actividad con el contratista del archivo,

- c. A la Gerencia de Riesgos que defina si procede o no un evento de riesgo operativo, y a los abogados de la dirección legal.

Anexo 16. Matriz de Análisis de Contratación - resultado análisis expedientes contractuales y correos

El análisis de las bases de datos suministradas por Gestión Documental del P.A. Fontur, arroja como resultado que el 67% de las invitaciones no cuentan con un expediente documental, a saber:

Tabla 26. Resumen análisis expedientes contractuales invitaciones de contratos de obra

Totalidad de invitaciones	No constan en expediente	Cuentan con expediente
48	32	16

De igual manera, con el traslado realizado de algunos miembros de la entonces Dirección Jurídica a la Dirección Legal, se evidenciaron oportunidades de mejora en los procesos de archivos físicos y digitales, por lo que mediante memorando No. SGFNTC-074-2021 del 8 de junio de 2021, se solicitó a la Dirección Jurídica de Fiducoldex y la Dirección Legal del P.A. FONTUR, especial atención y la definición de un plan de choque que permita normalizar la gestión documental de la totalidad de los procesos contractuales, con el propósito de normalizar esta situación y contar con herramientas para realizar el seguimiento a la completitud de los expedientes contractuales.

7.2. Contratación de acuerdo a las necesidades de la Secretaría General

De otra parte, a continuación, se relacionan los contratos de la Secretaria General en los cuales se ha actuado como solicitante de la contratación, ordenador de gasto y/o supervisor:

Tabla 27. Relación contratación Secretaría General

Contrato	Objeto	Término	Valor Total	Avance financiero	Avance físico	Rol			Estado
						Solicitante contratación	Ordenador de gasto	Supervisor	
Vigencia 2020									
FNTC-151-2020 Juan Pablo Restrepo Castrillon	Prestar los servicios profesionales al P.A. FONTUR para asesorar y apoyar jurídicamente a la Secretaría General del P.A. FONTUR en los procesos misionales, según se requiera.	5 meses	\$50.000.000	100%	100%	Secretaría General	Presidente P.A. Fontur	Secretaría General	Terminado (no requiere liquidación)
FNTC-086-2020 - Sandra Marcela Murcia Mora	LA CONTRATISTA se obliga a prestar de forma directa los servicios profesionales para asesorar y apoyar jurídicamente a la Presidencia del P.A. FONTUR en los procesos misionales, según se requiere	8 meses	\$117.600.000	100%	100%	Secretaría General	Presidente P.A. Fontur	Secretaría General	Liquidado

Contrato	Objeto	Término	Valor Total	Avance financiero	Avance físico	Rol			Estado
						Solicitante contratación	Ordenador de gasto	Supervisor	
FNTC-121-2020 - Gómez Pinzón Abogados SAS.	El contratista se obliga a prestar de forma directa, los servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en las diferentes ramas del derecho.	6 meses	\$144.000.000	74,4%	66,67%	Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General	Liquidado
FNTC -078 – 2020- A CUATRO ASESORES S.A.S.	El contratista se obliga para con el p.a. FONTUR, a prestar de forma directa, los servicios profesionales de asesoría jurídica para el acompañamiento en la formulación e implementación de los planes de mejoramiento que surjan de los procesos de auditoría efectuados al P.A. FONTUR tanto de auditoría interna de la fiduciaria colombiana de comercio exterior s.a. – Fiducoldex – como los que adelante la contraloría general de la república, de acuerdo al modelo de auditoría desarrollado en el marco de las normas ISSAI (auditoría de cumplimiento, financiera y de desempeño) así, como, brindar asesoría jurídica en temas de seguros de cumplimiento.	6 meses	\$85.680.000	100%	100%	Secretaría General	Presidente P.A. Fontur	Secretaría General P.A. Fontur	Terminado (No requiere liquidación)
Vigencia 2021									
FNTC-042-2021- Juan Pablo	Prestar de forma directa los servicios profesionales para asesorar, revisar, conceptuar y apoyar jurídicamente a la Secretaría General del P.A. FONTUR en los procesos misionales, y en los documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales según se requiera.	10 meses	\$119.000.000 IVA INCLUIDO	30%	40%	Secretaría General	Secretaría General	Asesora SG – Marcela Morales Botero	En ejecución
FNTC-056-2021- Sandra Marcela Murcia	LA CONTRATISTA se obliga a prestar de forma directa los servicios profesionales para asesorar y apoyar jurídicamente a la Presidencia del P.A. FONTUR en los procesos misionales según se requiera.	10 meses	\$174.930.000 INCLUIDO IVA	30%	35%	Secretaría General	Secretaría General P	Directora Legal – Martha Millan	Terminado anticipadamente – en proceso de liquidación
FNTC-061-2021- Deloitte Asesores y Consultores LTDA.	Realizar el análisis y rediseño de la estructura organizacional del patrimonio autónomo FONTUR encaminado a atender el modelo de negocio actual.	3 meses	\$277.508.000	60%	100%	Presidente P.A. Fontur	Presidente P.A. Fontur	Asesora SG – Marcela Morales	Ejecutado – se iniciará proceso de liquidación

Contrato	Objeto	Término	Valor Total	Avance financiero	Avance físico	Rol			Estado
						Solicitante contratación	Ordenador de gasto	Supervisor	
A CUATRO ASESORES S.A.S. FNTC - 043 - 2021	Prestar los servicios profesionales de asesoría jurídica en los procesos auditores que adelante la Contraloría General de la República al P.A. FONTUR , de acuerdo al modelo de auditoría en el marco de las normas ISSAI (auditoría de cumplimiento, financiera y de desempeño), como en los procesos de auditoría interna que realice la Dirección de Auditoría de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, junto con el acompañamiento en las actuaciones de control fiscal preventivo derivadas del proceso establecido en el decreto 403 de 2020.	12 meses	\$171.360.000 incluido IVA	16.66%	25%	Secretaría General P	Secretaría General	Asesora SG - María Eugenia Vera	En ejecución
Beltrán Pardo Abogados & Asociados S.A.S. FNTC - 069 - 2021	Prestar servicios profesionales de asesoría jurídica especializada al Patrimonio Autónomo FONTUR.	Hasta el 31/12/2021 o hasta agotar los recursos	\$200.000.000 incluido IVA	62%	86%	Secretaría General	Secretaría General	Asesora SG - María Eugenia Vera	Ejecutado – se iniciará trámite de liquidación
Martínez Devia & asociados S.A.S. FNTC - 088-2021	Prestar los servicios de asesoría en materia tributaria, a fin de emitir concepto jurídico respecto de la Contribución Parafiscal en Turismo, relacionado con los aspectos legales y operacionales que se deberán tener en cuenta por parte de FONTUR para el proceso de recaudo, declaración, pago y fiscalización de la Contribución Parafiscal.	3 meses	\$23.800.000 IVA INCLUIDO	0%	0%	Secretaría General P	Secretaría General P	Directora Contribución Parafiscal, Victoria	En ejecución

Anexo 17. Informes de supervisión contratos de la Secretaría General

7.3. Seguimiento a la contratación para la reconstrucción de San Andrés Islas

Desde el pasado 17 de noviembre de 2020, el Gobierno Nacional ha estado presente en San Andrés, Providencia y Santa Catalina luego de las consecuencias que quedaron para la isla en materia de infraestructura y damnificados por los huracanes ETA y IOTA en el Archipiélago, con el fin de elaborar estrategias que permitan mitigar el impacto de este fenómeno natural.

Desde el Fondo Nacional de Turismo, se definieron estrategias y proyectos en las líneas de acción de infraestructura, competitividad y promoción para la reactivación turística del Archipiélago, las cuales se han materializado mediante contratos, donde la Secretaría General funge como ordenadora de gasto, siendo necesario realizar seguimiento permanente, mediante mesas de trabajo quincenales con el equipo de trabajo asignado en la isla y los supervisores de los contratos y líderes de los proyectos,

con el propósito de verificar avances e identificar inconvenientes o alertas tempranas, que permitan facilitar la toma de decisiones y la definición de estrategias oportunas que optimicen la gestión de FONTUR frente a las acciones de recuperación de la isla. Los contratos que se han suscrito a la fecha de este informe se relacionan a continuación:

Tabla 28. Relación contratación para la reconstrucción de San Andrés Islas

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	TÉRMINO	VALOR	SUPERVISOR	% AVANCE FÍSICO	% AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
Convenio FNTC-302-2020	Alcaldía de Providencia	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros, jurídicos y de asistencia técnica para realizar la reconstrucción de tres baterías de baños afectados por el huracán IOTA y la construcción de tres nuevas baterías de baños, con el fin de promover la recuperación de la economía y la proyección como destino turístico de la Isla de Providencia	24 meses	\$1.213.471.560	Sandra Ríos - Profesional Dir. Infraestructura	1%	0%	<p>La Dir. Infraestructura informó con fecha de corte al 29 de junio de 2021 lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el plazo máximo establecido para definir los predios con sus soportes para el emplazamiento de las baterías de baños en compromisos fijados en visita realizada por el Director de Infraestructura el 2 y 3 junio, no fueron aportados documentos para ello. Razón por la cual, el día 16 de junio de 2021, se envió la carta de cancelación del proyecto (oficio DI-28664-2021) dirigida al Municipio de Providencia.
FNTC-304-2020	Oscar Javier Godoy Bautista	"Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y contable para el contrato cuyo objeto es la "Reconstrucción de tres baterías de baños afectados por el huracán IOTA y la construcción de tres nuevas baterías de baños, con el fin de promover la recuperación de la economía y mejorar la competitividad turística de las diferentes playas de la Isla de Providencia"	5 meses	\$129.900.000	Sandra Ríos - Profesional Dir. Infraestructura	1%	0%	<ul style="list-style-type: none"> Se manifestó en reunión por parte de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Providencia, la intención de realizar y aceptar la cancelación del proyecto. En Acta de Reunión de 21 de junio, la Alcaldía de Providencia se comprometió con hacer envío de solicitud de la liquidación del convenio antes del 28 de junio 2021. <p>De igual manera, desde la Secretaria General se solicitó a la Dirección de Talento Humano, mediante correo electrónico del 29 de junio de 2021, iniciar procedimiento de descargos a Sandra Ríos - supervisora, debido a que según el relato del Director de Infraestructura, la ejecución de este contrato se realizó sin el aval oficial por parte de Fontur para la fabricación de las baterías de baños.</p>
FNTC-006-2021	DINACOL S.A.S.	Reconstrucción de tres baterías de balos afectadas por el huracán IOTA y la construcción de tres nuevas baterías de baños, con el fin de promover la recuperación de la economía y mejorar la competitividad turística de las diferentes playas de la isla de providencia"	4 meses	\$1.048.248.860	Sandra Ríos - Profesional Dir. Infraestructura	1%	0%	

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	TÉRMINO	VALOR	SUPERVISOR	% AVANCE FÍSICO	% AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
FNTC-005-2021	PERAZZA S.A.S.	"Realizar las actividades que permitan a empresarios turísticos de la isla de providencia la recuperación de la prestación de los servicios.	3 meses	\$2.547.800.000	Lina Natalia Ramirez, Dir. Competitividad	77%	60%	La Dir. Competitividad informó con fecha de corte al 29 de junio de 2021 lo siguiente: • Se firmó otro si y se realizó la aprobación de metodología y cronograma presentada por el contratista para la instalación de los elementos de protección temporales para un total de hasta 4430 m2. El contratista remitió orden de compra de los materiales, así las cosas el alistamiento para traslado al puerto de origen en Cartagena inició el 22 de junio de 2021.
FNTC-008-2021	Agencia de Desarrollo Económico Local del Pacífico –ADEL PACÍFICO	"Apoyar las posadas nativas de san Andres, en la implementación de los protocolos de bioseguridad expedidos por el gobierno nacional para la prevención y mitigación del covid 19"	4 meses	\$989.439.160	Grupo Is Colombia - Luisa Fernanda Bejarano	75%	80%	La líder del proyecto – Luisa Bejarano de la Dir. Competitividad informó con fecha de corte al 29 de junio de 2021 lo siguiente: • El contrato se encuentra ejecutado, por lo que el pasado 21 de junio la supervisión del contrato (Grupo IS), radicó en la dirección de competitividad el informe final de supervisión. Se estima radicar en la dirección legal la solicitud de liquidación del contrato el 29 de junio de 2021.
FNTC-055-2021	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	Realizar concepto y evaluación técnica para determinar la viabilidad de la demolición y posterior reconstrucción, o rehabilitación de cincuenta y seis (56) edificaciones comerciales localizadas en el municipio de Providencia y Santa Catalina Islas".	45 días calendario	\$285.600.000	Henry Mauricio Forero Orozco – Dir. Infraestructura	100%	20%	El supervisor del contrato Henry Colmenares, de la Dir. Infraestructura informó con fecha de corte al 29 de junio de 2021 lo siguiente: •Pendiente desembolso del pago del 75% de contrato, ya que el informe final y demás documentos entregados por la SCl están recibidos a satisfacción por la supervisión. El 16 de junio de 2021, se realizó reunión con la Sociedad, en que la supervisión elevo la necesidad de aclaración en las recomendaciones relacionadas en cada una de las fichas de cada establecimiento con respecto al estudio de vulnerabilidad para su etapa de reconstrucción.
FNTC-165-2019	CONSORCIO MUELLE SAN ANDRES	Ejecutar las obras necesarias de reparaciones, reposiciones y conexiones a las redes eléctrica e hidráulica del muelle de los lancheros – San Andrés.	8 meses y 13 días	\$1.411.864.553	Ingeniería de Proyectos Arca SAS	100%	90%	La líder del proyecto Sandra Levaza de la Dir. Infraestructura informó con fecha de corte al 29 de junio de 2021 lo siguiente: •Obras finalizadas el 7 de mayo de 2021. • La obra fue recibida a satisfacción por la Gobernación del Archipiélago de San Andres Islas el pasado 01 de junio del 2021.
FNTC-183-2019	INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA S.A.S	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la ejecución de las obras necesarias de reparaciones, reposiciones y conexiones a las redes eléctrica e hidráulica del muelle de los lancheros – san Andrés	10 meses y 28 días. Hasta el 7/05/2021	\$124.499.194	Sandra Levaza - Profesional de Infraestructura	100%	69,10%	• En elaboración del informe final por parte de los contratistas para liquidación de cada negocio jurídico. • El 21 de junio de 2021, fue cancelado al contratista de obra para llevarlo a l 90% del valor del contrato. • Pendiente entrega de los informes finales para tramitar liquidación.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	TÉRMINO	VALOR	SUPERVISOR	% AVANCE FÍSICO	% AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
FNTC-073-2021	CAMILO SANTAMARÍA - ARGUMENTURA URBANISMO S.A.S	Realizar la prestación de servicios profesionales en la elaboración de los planos generales y de detalle constructivo de los prototipos de vivienda y comercio para la isla de providencia	Desde 14/04/2021 Hasta 14/07/2021	\$ 148.865.500	Henry Mauricio Forero Orozco	43%	10%	El supervisor del contrato Henry Colmenares, de la Dir. Infraestructura informó con fecha de corte al 29 de junio de 2021 lo siguiente: • Contrato en ejecución, A la fecha se ha obtenido los planos arquitectónicos de los módulos definitivos para establecimientos como posadas, restaurantes y locales comerciales. En proceso de elaboración de presupuestos y detalles de barandas, puerta, ventanas y gama de colores. Es preciso aclarar que solo se podrá realizar el primer pago de 45% una vez se haya alcanzado el segundo mes de ejecución según lo establecido en la forma de pago del contrato.
FNTC-103-2021	CONSORCIO LA PROVIDENCIA	Elaborar estudios, realizar ajustes arquitectónicos, diseños y construcción y/o reconstrucción de establecimientos turísticos en las islas de providencia y santa catalina	9 meses (se firmó el 10 de mayo)	18.848.740.602	Pendiente	0%	0%	El líder de proyecto Juan David Niño de la Dir. Infraestructura informó con fecha de corte al 29 de junio de 2021 lo siguiente: • Contrato de obra: El 10 de mayo de 2021, se suscribió contrato de obra, el 1 de junio fueron aprobadas las pólizas del contrato. El 15 de junio de 2021, se suscribió el acta de inicio del contrato. Se encuentran realizando levantamientos arquitectónicos de establecimientos que no son objeto de demoliciones parciales lo anterior para cuantificar materiales y producción de diseños, se han realizado a corte de 18 de junio de 2021, 38 levantamientos, se estima culminar entre el 23 y 25 de junio de 2021. El 18 de junio de 2021, Fontur realizó socialización con los prestadores de servicio de afectación alta y muy alta, en la que se comunicaron los procesos y procedimientos para las intervenciones, quien ejecutará las obras y como son los frentes de trabajo, así como el cronograma para su intervención. El contratista avanza con 46 levantamientos arquitectónicos y 19 diseños para pasarlo a etapa de presupuesto y continuar con las concertaciones.
FNTC-128-2021	Gutiérrez Díaz y Cía. S.A.	Realizar interventoría técnica, administrativa, ambiental, y financiera para elaborar estudios, diseños y construcción o reconstrucción de establecimientos turísticos en las islas de providencia y Santa Catalina.	11 meses	\$ 1.508.040.000	Juan David Niño - Profesional de infraestructura	0%	0%	Para el proceso de interventoría fue adjudicado al contratista Gutiérrez Díaz y Cía. S.A. El contrato fue suscrito el 9 de junio de 2021, y fueron remitidas las pólizas para revisión de Fontur el viernes 11 de junio de 2021. El 15 de junio de 2021, fueron aprobadas las pólizas del contratista interventor. Y este mismo día fue suscrita el acta de inicio de las partes. Se realizó reunión entre las partes y el contratista de obra en la cual se estableció el cronograma del trabajo en intervención en común acuerdo.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	TÉRMINO	VALOR	SUPERVISOR	% AVANCE FÍSICO	% AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
FNTC-119A-2021	CONVENIO PNUD	Llevar a cabo actividades de desarrollo en materia de reconstrucciones de establecimientos turísticos afectados por el huracán IOTA	A diciembre de 2021	\$17.249.728.523	Andrea Catalina	20%	20%	El 16 de junio de 2021, Fontur autorizó al PNUD el desembolso del 20% de conformidad con lo establecido en la alianza estratégica. El 17 de junio de 2021, el PNUD entregó a Fontur, el cronograma de intervenciones por establecimiento. El 18 de junio de 2021, Fontur realizó socialización con los prestadores de servicio de afectación media alta, en la que se comunicaron los procesos y procedimientos para las intervenciones, quien ejecutara las obras y como son los frentes de trabajo, así como el cronograma para su intervención.

Ahora bien, con el propósito de asegurar transparencia y buena ejecución de los recursos, desde la Secretaría General se ha solicitado acompañamiento preventivo a los entes de control: Contraloría General, Procuraduría y Secretaría de Transparencia de Presidencia, mediante los siguientes oficios:

- SG-24861-2021 Solicitud acompañamiento SAI Secretaría de Transparencia de Presidencia
- SG-24860-2021 Solicitud acompañamiento SAI Procuraduría General de la Republica
- SG-24863-2021 Solicitud acompañamiento SAI Contraloría General de la Republica
- SG-27267-2021 Ratificación Solicitud acompañamiento SAI Contraloría General de la Republica
- SG-27275-2021 Ratificación Solicitud acompañamiento SAI Procuraduría General de la Republica

Adicionalmente se realiza un reporte semanal a la Contraloría General de la Republica, mediante una matriz en la que se detallan los datos del contrato, sus modificaciones, los avances físicos y financieros y el reporte de las actividades realizadas durante la semana, el cual es entregado por la Dirección de Auditoria.

Se relaciona la información referente al seguimiento que se realiza a la contratación en SAI, con el detalle de las minutas de los contratos, informes de supervisión, solicitudes de acompañamiento a entes de control y matriz de seguimiento a la Contraloría General de la Republica con corte a 30 de junio de 2021.

De conformidad con el reporte anterior, se recomienda lo siguiente:

- Realizar seguimiento frente a la decisión de devolver el proyecto de reconstrucción y construcción de baterías de baño en Providencia, y a la posible reclamación del contratista, anunciada por la Dirección de Infraestructura, para la cual se recomienda, de presentarse, resolver en conciliación con la Procuraduría General de la Nación.
- Contratar el apoyo de un profesional social para el facilitar y asegurar una comunicación asertiva con la comunidad de la isla.
- Reasignar la Gerencia de Proyecto SAI a un profesional idóneo, el cual se podrá contratar con el saldo del contrato FNTC-056-2021 con Sandra Marcela Murcia, el cual se encuentra en proceso de liquidación por terminación anticipada.

- iv. Se recomienda realizar mesas de trabajo con el MinCIT para la definición de criterios que permitan llevar a cabo un programa de subsidios para los prestadores de servicios turísticos de Providencia

Anexo 18. Seguimiento contratación SAI

7.4. Asuntos contractuales pendientes

Se destacan los siguientes asuntos contractuales y su trazabilidad, como asuntos pendientes de definir que requieren especial atención así:

7.4.1. Implementación del plan de ordenamiento de playas Fase II dotación de señales en el área turística de Cholón, Isla Barú, distrito de Cartagena de Indias⁴

Tabla 29. Información general Proyecto Implementación del plan de ordenamiento de playas fase II dotación de señales en el área turística de cholón, isla barú, distrito de Cartagena de Indias

Fecha de aprobación del proyecto	29/01/2020
Estado del proyecto	Pre – contractual
Proponente	MinCIT
Fecha de inicio	Pendiente
Fecha de terminación	Pendiente
Porcentaje de ejecución física	0%
Valor solicitado a Fontur	\$2.261.846.500 (FONTUR vigencia 2020)
Valor contrapartida	\$0
Valor total	\$ 2.261.846.500

I. Objetivo del proyecto:

El plan de ordenamiento y señalización marina de Cholón, lo compone un sistema de boyas y anclajes de bajo impacto mediante el cual se delimitarán canales de navegación públicos en: Zonas de bañistas, Zona de amarre para embarcaciones menores, Zona de deportes náuticos a no motor, Zona de permanencia de yates y veleros, Boyas y anclajes. Lo anterior con el fin de implementar el ordenamiento de la playa en el área turística de Cholón. Se deberán instalar y suministrar los siguientes elementos: Boyas tipo barrera para delimitación de zonas de baño, Boyas lápiz, Spar o Marcadoras, Sistema de anclaje de bajo Impacto, Sistema de anclaje de bajo Impacto tipo Duckbill, Kit de bloqueo de anclaje y Avisos para boyas lápiz, Spar o Marcadoras.

II. Gestiones realizadas desde la Secretaría General

- El 3 de noviembre de 2020, FONTUR elevó la consulta al Ministerio del Interior sobre la necesidad de adelantar el proceso de consulta previa con la comunidad.
- El 14 de diciembre de 2020, la Dirección de Consulta Previa de MinInterior, notificó a FONTUR la Resolución ST-1287 del 11 de diciembre de 2020, mediante la cual se determinó que debe adelantarse el proceso de consulta previa sobre el proyecto de señalización. Adicionalmente, recomendó que esta consulta se integre con la consulta que actualmente adelanta Parques

⁴ Reporte efectuado por la profesional de infraestructura Yenís Isabel Acevedo Marsiglia
Página 54 de 72 **LFMM**

- Nacionales para la elaboración del plan de manejo del Parque Corales Rosario, al cual pertenece la comunidad.
- c. El 20 de enero de 2021, se llevó a cabo la primera reunión de apertura de consulta previa con el Ministerio del Interior, en la cual Fontur expuso el proyecto y presentó la ruta metodológica y asistió la Secretaria General como Representante Legal de la entidad.
 - d. El 3 de febrero de 2021, se llevó a cabo la reunión de pre-consulta, la cual no pudo finalizar debido a que se debe concertar la ruta metodológica entre la comunidad y FONTUR.
 - e. El 11 de febrero de 2020, en reunión virtual, la comunidad socializó a Fontur su propuesta de ruta metodológica del proyecto incluyendo un análisis de los costos que ascienden a \$110.302.700. Esta ruta no fue concertada por las partes en esta reunión y en consecuencia quedó el compromiso por parte de FONTUR de analizar dicha propuesta y citar una nueva reunión la semana del 15 al 19 de febrero de 2021.
 - f. El 22 de febrero de 2021, FONTUR solicitó mediante oficio ID-26350-2021 a Alcaldía de Cartagena liderar y asumir los costos del proceso de consulta previa.
 - g. El 19 de marzo de 2021, FONTUR reiteró a Alcaldía de Cartagena mediante oficio ID26883-2021, la solicitud de recursos para costear el proceso de consulta previa con la comunidad.
 - h. El 26 de marzo de 2021, se adelantó una mesa técnica entre FONTUR y MinInterior en la cual se revisaron cada uno de los proyectos en consulta previa, incluyendo señalización Cholón, en consecuencia, FONTUR informó que se encuentra adelantado gestiones ante la alcaldía de Cartagena con el fin que desde Alcaldía se asuman los costos asociados al proceso consultivo.
 - i. El 30 de marzo de 2021, FONTUR, mediante comunicado ID-26908-2021 remitió informe a Ministerio de Interior sobre el estado del proyecto, lo anterior en respuesta al OFI2021-6493-DCP-2500 de MinInterior por el cual solicitaron a FONTUR información sobre las gestiones adelantadas.
 - j. El 23 de abril de 2021, el Ministerio de interior remitió a FONTUR, radicado mediante el cual se informa la suspensión del proceso de consulta previa con la comunidad, indicando que se espera que desde FONTUR se superen las dificultades para el desarrollo del mismo.
 - k. A la fecha la Alcaldía no ha emitido respuesta formal o escrita a nuestra solicitud de recurso para la consulta previa. De acuerdo por lo informado por el gestor de la región, la Administración Distrital de Cartagena, debe elevar la solicitud de recursos al Concejo distrital de Cartagena para que sean aprobados. Se está a la espera de ello.
 - l. En relación al MinInterior, no se ha generado pronunciamiento alguno posterior a comunicado de suspensión.
 - m. La Vicepresidencia de Planeación y Proyectos informó a la Secretaría General que se encontraba revisando la posibilidad de asumir el costo de la solicitud de la comunidad para avanzar con la consulta. Si se logra avanzar con esta tarea, deberá darse continuidad al proceso y deberá asistir un delegado de la entidad.

7.4.2. Invitación Abierta FNTIA-009-2021 - Construcción del Parque Interactivo Floralia, en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca

El P.A. FONTUR, adelantó la invitación abierta cuyo objeto fue: *“CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INTERACTIVO FLORALIA, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”* y cuyo presupuesto fue la suma de: ONCE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES

TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$11.807.310.675), incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

Dentro de dicho proceso el día 04 de marzo de 2021, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron trece (13) propuestas, a saber:

Tabla 30. Proponentes Invitación Abierta FNTIA-009-2021

N°	PROPONENTES
1	CONSORCIO VA 21: (Construir XXI SAS - 60%; Luis Oscar Vargas Abondano - 40%)
2	CONSORCIO PARQUE INTERACTIVO FLORALIA 2021: (Marcos José Canabal Figueroa - 40%; Eduardo Gabriel Hernández Peña - 20%, INTEC De La Costa SAS - 20%; Cimentar Inversiones SAS - 20%).
3	UNIÓN TEMPORAL FUSAGASUGÁ 2021: (Higinio Camacho - 70%; Andina Gomez Mantenimientos Y Servicios S.A.S - 30%).
4	CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2021: (José Arvey Forero Soto - 40%; Agorasport S.A - 20%; Segundisalvo Pardo Barreto - 40%).
5	CONSORCIO DISAR FLORALIA: (DISICO S.A. - 60%; ARGUS Constructores S.A.S. - 40%).
6	CONSORCIO PARQUE DE FUSAGASUGÁ 2021: - (PALMOC SAS 35%; Javier José Pereira Areiza - 30%; Libardo José Cuello Herrera Un 35%).
7	CONSORCIO OPUS: (Omaira Riaño Molano - 50%; ORCA Constructora Colombia S.A.S - 50%).
8	DINACOL S.A.
9	MARTÍNEZ CABALERO S.A.S.
10	CONSORCIO MERAKI: (Axioma Ingeniería SAS -50%; EMV Constructora SAS -50%).
11	CONSORCIO FUSA-FLORALIA 2021: (BCS Ingeniería y Proyectos SAS- 50%; Profesionales Asociados Ltda. - 30%; Aurelio Gutiérrez Castilla - 10%; Gustavo Adolfo Murillo Saldaña -10%).
12	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS:
13	CONSORCIO OP PARQUE FLORALIA: (PROIM Ingeniería SAS - 70%; Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros SAS - 30%)

El día 25 de marzo de 2021, el Comité de Evaluación del P.A. FONTUR, publicó el Informe Preliminar de Evaluación de la Invitación Abierta FNTIA-009-2021, así:

Tabla 31. Informe de Preliminar de Evaluación de la Invitación Abierta FNTIA-009-2021

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSORCIO VA 21: (Construir XXI SAS - 60%; Luis Oscar Vargas Abondano - 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO PARQUE INTERACTIVO FLORALIA 2021: (Marcos José Canabal Figueroa - 40%; Eduardo Gabriel Hernández Peña - 20%, INTEC De La Costa SAS - 20%; Cimentar Inversiones SAS - 20%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	UNIÓN TEMPORAL FUSAGASUGÁ 2021: (Higinio Camacho - 70%; Andina Gomez Mantenimientos Y Servicios S.A.S - 30%).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REALIZA	CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2021: (José Arvey Forero Soto - 40%; Agorasport S.A - 20%; Segundisalvo Pardo Barreto - 40%).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REALIZA	CUMPLE	NO CUMPLE

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
5	CONSORCIO DISAR FLORALIA: (DISICO S.A. - 60%; ARGUS Constructores S.A.S. - 40%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	CONSORCIO PARQUE DE FUSAGASUGÁ 2021: - (PALMOC SAS 35%; Javier José Pereira Areiza - 30%; Libardo José Cuello Herrera Un 35%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSORCIO OPUS: (Omaira Riaño Molano - 50%; ORCA Constructora Colombia S.A.S - 50%).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REALIZA	CUMPLE	NO CUMPLE
8	DINACOL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	MARTÍNEZ CABALERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CONSORCIO MERAKI: (Axioma Ingeniería SAS -50%; EMV Constructora SAS -50%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CONSORCIO FUSA-FLORALIA 2021: (BCS Ingeniería y Proyectos SAS- 50%; Profesionales Asociados Ltda. - 30%; Aurelio Gutiérrez Castilla - 10%; Gustavo Adolfo Murillo Saldaña -10%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CONSORCIO OP PARQUE FLORALIA: (PROIM Ingeniería SAS - 70%; Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros SAS - 30%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REALIZA	CUMPLE	NO CUMPLE

En el periodo comprendido entre el 26 al 30 de marzo de 2021, se otorgó como el plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación, término dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

El 22 de abril de 2021, se procedió a publicar el informe Final de Evaluación, el cual modificó el Informe Preliminar, y se incluyó lo correspondiente a la ponderación de las propuestas conforme a los requisitos calificables establecidos en el Capítulo IV de la Invitación Abierta FNTIA – 009 – 2021 de la siguiente manera:

Tabla 32. Informe de final de Evaluación de la Invitación Abierta FNTIA-009-2021

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
1	CONSORCIO VA 21: (Construir XXI SAS - 60%; Luis Oscar Vargas Abondano - 40%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO PARQUE INTERACTIVO FLORALIA 2021: (Marcos José Canabal Figueroa -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	VERIFICACIÓN FINAL
	40%; Eduardo Gabriel Hernández Peña - 20%, INTEC De La Costa SAS - 20%; Cimentar Inversiones SAS - 20%).					
3	UNIÓN TEMPORAL FUSAGASUGÁ 2021: (Higinio Camacho - 70%; Andina Gomez Mantenimientos Y Servicios S.A.S - 30%).	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REALIZA	RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO PARQUE FLORALIA 2021: (José Arvey Forero Soto - 40%; Agorasport S.A - 20%; Segundisalvo Pardo Barreto - 40%).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REALIZA	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO DISAR FLORALIA: (DISICO S.A. - 60%; ARGUS Constructores S.A.S. - 40%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CONSORCIO PARQUE DE FUSAGASUGÁ 2021: - (PALMOC SAS 35%; Javier José Pereira Areiza - 30%; Libardo José Cuello Herrera Un 35%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	CONSORCIO OPUS: (Omaira Riaño Molano - 50%; ORCA Constructora Colombia S.A.S - 50%).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO SE REALIZA	RECHAZADO	RECHAZADO
8	DINACOL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	MARTÍNEZ CABALERO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CONSORCIO MERAKI: (Axioma Ingeniería SAS -50%; EMV Constructora SAS -50%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
11	CONSORCIO FUSA-FLORALIA 2021: (BCS Ingeniería y Proyectos SAS- 50%; Profesionales Asociados Ltda. - 30%; Aurelio Gutiérrez Castilla - 10%; Gustavo Adolfo Murillo Saldaña -10%).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
12	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
13	CONSORCIO OP PARQUE FLORALIA: (PROIM Ingeniería SAS - 70%; Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros SAS - 30%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité Técnico Evaluador realizó el siguiente ejercicio de los requisitos ponderables previstos en los términos de referencia, de la siguiente forma:

Tabla 33. Resumen de puntaje Invitación Abierta FNTIA-009-2021

Nº	PROPONENTES	INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (440 PUNTOS)	PROPUESTA ECONÓMICA (550 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
1	CONSORCIO PARQUE DE FUSAGASUGÁ 2021: - (PALMOC SAS 35%; Javier José Pereira Areiza - 30%; Libardo José Cuello Herrera Un 35%).	0	0	547.97	547.97
2	DINACOL S.A.S.	10	440	544.12	994.12

N°	PROponentes	INCENTIVO POR PERSONAL CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE (440 PUNTOS)	PROPUESTA ECONÓMICA (550 PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
3	CONSORCIO OP PARQUE FLORALIA: (PROIM Ingeniería SAS - 70%; Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros SAS - 30%)	10	440	547.75	997.75

El Informe Final de Evaluación determinó que el oferente CONSORCIO OP PARQUE FLORALIA: (PROIM Ingeniería SAS - 70%; Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros SAS - 30%) cumplió con las características jurídicas, financieras y técnicas de la la Invitación Abierta FNTIA-009-2021, siendo la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo con los criterios de ponderación de los términos de referencia de la invitación abierta FNTIA-009-2021.

Del 25 de marzo al 05 de abril de 2021, se adelantó la Etapa de Conocimiento del Cliente, producto de la cual, la Dirección de SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A. mediante correo electrónico informó lo siguiente:

Tabla 34. Resultado etapa conocimiento del cliente Invitación Abierta FNTIA-009-2021

No	PROponente	RESULTADO
1	CONSORCIO OP PARQUE FLORALIA: (PROIM Ingeniería SAS - 70%; Organización Luis Fernando Romero Sandoval Ingenieros SAS - 30%)	SATISFACTORIO

El 23 de abril del 2021, a las 7:13 PM, se publicó el acta de selección del oferente CONSORCIO OP PARQUE FLORALIA, en plena consistencia con el acta de evaluación.

El 23 de abril del 2021, a las 7:26 PM, llegaron observaciones al acta de evaluación, por parte del oferente DINACOL S.A.S., en el cual pone en conocimiento las presuntas irregularidades en la evaluación de las propuestas.

El 26 de abril del 2021, se suspendió el proceso de firma del contrato para poder verificar el informe de evaluación y dar traslado al ganador Consorcio OP Parque Floralia para garantizarle el debido proceso y su derecho de contradicción.

El 28 de abril del 2021, el proponente DINACOL SAS, allegó denuncia contra el acta de selección con motivos a las observaciones del informe de evaluación y además solicitó la reevaluación de todas las propuestas y a consecuencia de lo anterior se le adjudique el contrato.

El Comité Evaluador del P.A. FONTUR, determinó que en efecto existían inconsistencia que, al no haber sido aclaradas adecuadamente por el proponente referido, evidenciaban que se había inducido en error a este en el informe final de evaluación.

La Secretaría General procedió a revisar la decisión de selección concluyendo que no era posible continuar con la suscripción del contrato, siendo que con la única facultad que contaba el P.A. FONTUR era el cierre del expediente que se encontraba establecida en el numeral 4.9. de la Invitación abierta, así:

“4.9. FACULTADES DE FONTUR En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta Invitación, ***FONTUR se reserva el derecho de dar por***

terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente. Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por FONTUR, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de FONTUR, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente” Subrayas y Negrita Fuera de Texto.

Es importante señalar que, para todos los efectos, el P.A FONTUR se rige por los términos de referencia aplicables a las convocatorias a las que le da curso, atendiendo lo dispuesto en su propio Manual de Contratación, los cuales constituyen la guía de sus procedimientos y actuaciones en materia contractual, siendo del caso anotar que dicho documento contiene, además de la exigencia en la observancia de los principios generales de contratación, las políticas, y procedimientos que se deben seguir para adelantar los diferentes procesos de contratación dentro del marco legal y contractual de este Fideicomiso.

En atención a las situaciones presentadas en el desarrollo del proceso, no fue posible para el Fideicomiso realizar una nueva evaluación, siendo esta la segunda vez que el proceso no fue posible seleccionarse, y en consecuencia adjudicar por una segunda ocasión el proceso, pues dicha situación no se encuentra regulada ni contemplada en el Manual de Contratación de la entidad, ni en la invitación abierta, motivo por el cual no era viable para el P.A FONTUR proceder con la selección del segundo proponente en orden de elegibilidad, ya que en atención al régimen de contratación del P.A. no son aplicables las reglas contenidas en el artículo 9 de la Ley 1150 del 2007 ni del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Las razones por los cuales este segundo proceso se terminó fueron las siguientes:

- i. Las observaciones presentadas por DINACOL SAS fueron extemporáneas impidiendo a FONTUR advertir las inconsistencias oportunamente antes de la selección.
- ii. No obstante lo anterior, FONTUR respetando los principios superiores que gobiernan la administración de recursos públicos, revisó de nuevo la selección realizada encontrando que la misma está viciada en la medida que FONTUR fue inducida a error y en consecuencia no podía continuarse con la suscripción del contrato.
- iii. Conforme a lo anterior y al estado del proceso, no fue posible realizar una nueva evaluación y en consecuencia tampoco volverse a adjudicar por no estar contemplada en el manual de contratación de la entidad, motivo por el cual, no era posible seleccionar al segundo participante en orden de elegibilidad del proceso de selección.

Con fundamento en lo evidenciado en el proceso, se procedió a:

- a. Dar traslado a la Fiscalía General de la Nación de la denuncia y documentos realizados por el representante legal de DINACOL S.A.
- b. Terminar el proceso de Invitación Abierta con el fin de que el mismo se vuelva a adelantar, con plena garantía y observancia de los términos de referencia y del Manual de Contratación.
- c. Se solicitó a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, acompañamiento para la próxima invitación. De estas comunicaciones se recibió respuesta y se reiteró la solicitud.

Anexo 19. Soportes gestiones Invitación Abierta FNTIA-009-2021 – Floralia

7.4.3. Invitación privada FNTIP-033-2021 “Elaborar el estudio de medición carga turística de los principales atractivos turísticos de los municipios de Barichara, Cepitá y Curití”

Se remitió para revisión el acta de selección de la Invitación Privada FNTIP-033-2021, del proceso de selección que tuvo por Objeto: “ELABORAR EL ESTUDIO DE MEDICIÓN CARGA TURÍSTICA DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LOS MUNICIPIOS DE BARICHARA, CEPITÁ Y CURITÍ” y cuyo presupuesto se estimó en la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$299.075.767) IVA incluido.

Dicho proceso había sido suspendido debido a la observación del proponente UNIÓN TEMPORAL SANTANDER IF, dado que por error involuntario no se tuvieron en cuenta documentos aclaratorios aportados por éste, que fueron remitidos y recepcionados en el correo no deseado de la abogada Carolina Miranda.

Bajo la anterior circunstancia se evidenció que la evaluación preliminar y la evaluación final, no tuvieron en cuenta esos documentos que subsanó el proponente en tiempo por llegar a un correo no deseado.

Mediante acta del Comité de contratación se revaluaron las propuestas lo cual dio como ganador al proponente Unión Temporal Santander IF, situación desconocida por los participantes del proceso, por lo cual la Secretaría General solicitó que se pusiera en conocimiento esta circunstancia a los proponentes con el fin de garantizarles el debido proceso y derecho de contradicción.

El comité evaluador realizó un ALCANCE AL INFORME DE FINAL DE EVALUACIÓN, documento frente al cual, uno de los oferentes presentó observaciones las cuales están siendo evaluadas por el Comité de Contratación para darle respuesta y poder definir si continúan con la publicación del Acta de Selección.

7.4.4. Caso especial Santa Marta

En el proyecto de reconstrucción del Teatro Santa Marta fueron consultados los Asesores Externos Gómez - Pinzón Abogados S.A.S. y BELTRÁN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S., de acuerdo con la vigencia de sus contratos de prestación de servicios, a fin de apoyar a la Dirección de Infraestructura en los diferentes aspectos que motivaron su experticia, destacando que en este caso FONTUR tiene a cargo la reconstrucción mas no la operación de dicho Teatro; sin embargo, al revisar y aplicar la Ley 2020 de 2020 de obras civiles inconclusas, se alertó sobre el riesgo de ingresar en

este registro por llegar a terminarse la obra pero no entrar en operación, es decir, por no prestar el servicio para el cual fue contratado. El acompañamiento, en lo que fue requerido, se brindó de manera permanente y se informa que los Contratos de obra e interventoría del P.A. FONTUR como contratante, FNTC-070 de 2018 (2152166 - FONADE) suscrito con el Contratista de Obra CONSORCIO OBRA TSM y FNTC-070A-2018 (2152197 - FONADE) suscrito con el contratista de Interventoría INGEOBRAS S.A.S., se encuentran en ejecución.

8. REGLAMENTOS Y MANUALES

En relación con los Manuales del P.A. FONTUR vigentes a la fecha de este informe, se señalan los siguientes y se precisan los que se encuentran en modificación:

8.1. Manual de Contratación

Los negocios jurídicos del anterior Fondo de Promoción Turística se suscribieron en aplicación del Manual de Contratación del Consorcio Alianza Turística, el cual entró a regir desde el día 10 de agosto de 2011 y en él se establecieron las reglas para la contratación de la Entidad Administradora del Fondo.

Posteriormente, el Manual de Contratación del P.A. FONTUR que entró a regir a partir del 15 de febrero de 2016, estableció la transición necesaria frente a los procesos de selección que se encontraban en curso.

En la actualidad, se encuentra vigente el nuevo Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, desde la aprobación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual se surtió por el Fideicomitente y se informó mediante el oficio Radicado No. 2-2021-028424 del 15 de junio de 2021, suscrito por el doctor Juan Carlos Rondón Avendaño, Secretario General del Ministerio⁵. Durante el año 2020 y lo recorrido del año 2021 se gestionó su modificación en una elaboración colaborativa desde distintas áreas de FONTUR y la anterior Dirección Jurídica.

En relación con este Manual, se contempló el siguiente régimen de transición:

“10.4. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN

*Los procesos de selección de contratistas que se hayan publicado en la página web de **FONTUR**, continuarán hasta su culminación con las normas vigentes al momento de su publicación.*

Se destacan términos especiales fijados en el presente Manual como el inicio de la presentación de las propuestas a través de la plataforma SECOP II, contenido en el numeral 3.4 INVITACIÓN ABIERTA, Parágrafo 3; y la retroactividad, contenida en el numeral 6.7.2. CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL NEGOCIO JURÍDICO, Parágrafo”.

*Igualmente, se previó que “Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su aprobación y publicación, **FONTUR** actualizará los procedimientos, estableciendo los plazos para desarrollar las diferentes modalidades de contratación”.*

⁵ Ver anexo 17

El día 24 de junio de 2021 se convocó a la Unidad Misional a capacitación con asistencia obligatoria, a fin de generar un espacio de presentación del documento en su versión final aprobada y que se divulgó en la página web de FONTUR, en intranet y a los correos electrónicos de los empleados el día 16 de junio de 2021. Igualmente, en relación con la capacitación del back se citará a capacitación con las áreas pertinentes.

Por otra parte, los procedimientos a implementar correspondientes a los procesos de selección y contratación deberán elaborarse parte de la Dirección Legal del P.A. FONTUR y la Vicepresidencia Jurídica de Fiducoldex, con el apoyo de la Secretaría General.

El Manual de Contratación pueden ser consultados en la página web:

<https://fontur.com.co/contratacion/manuales-de-contratacion>

8.2. Manual de Supervisión

El Manual de Supervisión establece las reglas para la supervisión (vigilancia) de los negocios jurídicos y hace parte integral del Manual de contratación por derivarse y tener plena correspondencia con este último. Al respecto, se ha manejado un espacio de actualización posterior a la implementación de los Manuales de Contratación, en general; de ahí que el Manual de Supervisión del Fondo de Promoción Turística entró a regir el día 31 de enero de 2012 y el Manual de Supervisión del P.A. FONTUR entró a regir el 1° de abril de 2017.

En el P.A. FONTUR se trabajó en paralelo la actualización de lo que será el nuevo Manual de Supervisión 2021 y se espera que tras la aprobación del Manual de Contratación 2021, se generen los espacios de transición, adopción de procesos y procedimientos propios del nuevo Manual de Contratación y con la socialización previa respectiva, se consolide el nuevo Manual y pase a aprobación igualmente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con una entrada en vigencia a partir de dicha aprobación.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que el 15 de junio de 2021 fue finalmente aprobado por el MinCIT el nuevo Manual de Contratación del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR 2021, se actualizó el cronograma de trabajo (ver anexo No. 18), con el fin de incluir las etapas posteriores para la actualización del Manual de Supervisión.

Así las cosas, se tiene planeado presentar el Manual de Supervisión, para aprobación del MinCIT, en el mes de septiembre de 2021. Una vez aprobado el nuevo Manual de Supervisión, se programarán las capacitaciones respectivas.

El Manual de Supervisión pueden ser consultados en la página web:

<https://fontur.com.co/contratacion/manuales-de-contratacion>

8.3. Otros Manuales Internos

En el desarrollo de las actividades al interior del P.A. FONTUR se destacan otros Manuales con los cuales se guían las labores de la Secretaría General y las demás áreas, entre ellos: Manual de Funciones (el cargo de Secretario General cuenta con la delimitación respectiva y los espacios de su interacción establecidos, adjuntando lo pertinente).

Igualmente, se destaca el Manual de Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos, mediante el cual se establecen las disposiciones generales para la asignación de recursos, define quiénes pueden presentar proyectos y quiénes no, determina los requisitos generales y especiales para la presentación de proyectos, los plazos y procedimientos a tener en cuenta, e indica las líneas estratégicas para la asignación de recursos y los programas con los cuales se podrán apoyar proyectos destinados al turismo.

Finalmente, se menciona el Manual de Presupuesto, el cual tiene como objetivo principal orientar a los funcionarios del Patrimonio Autónomo FONTUR en la metodología establecida para la planeación, elaboración, ejecución y control del presupuesto. Este documento incluye las normas, políticas generales, procedimientos y responsabilidades que se deben cumplir para llevar a cabo la elaboración, consolidación, seguimiento, ejecución y control del presupuesto de Ingresos, y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Fideicomiso.

Es importante informar que este manual está siendo actualizado desde la Dirección de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX.

Anexo 20. Manuales y cronograma para la actualización del Manual de Supervisión

9. CONCEPTO GENERAL

Desde la Secretaría General se impartieron permanentemente las instrucciones y el acompañamiento en las instancias establecidas por el Manual de funciones o por las asignaciones que fueron efectuadas por la Presidencia del P.A. FONTUR, a fin de coadyuvar y garantizar que la gestión administrativa y financiera de la entidad se desarrollara conforme a las normas vigentes y que regulan los diferentes procesos y procedimientos del Patrimonio Autónomo FONTUR. En este concepto general se presentan algunas recomendaciones tendientes a aportar al mejoramiento de la gestión de la entidad, retos que requieren del trabajo conjunto de la Unidad Misional:

9.1. SECOP II

Uno de los retos que se emprendió fue que el Patrimonio Autónomo FONTUR, en sus procesos de selección, migrara en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) al SECOP II, en el link de proceso de Régimen Especial, el cual corresponde a aquellos procesos de selección que no están sometidos a la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias, y que por tanto no se adelantan bajo ninguna de las modalidades contenidas en dicha normatividad, para lo que se plantea avanzar de manejar el SECOP sólo para publicidad al SECOP transaccional.

En el Manual de Contratación en trámite de aprobación en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se dejó un plazo de dos (2) meses para adelantar toda la migración de la información, así como las capacitaciones de los empleados de la entidad.

De esta forma continuará posicionándose FONTUR como un Patrimonio Autónomo comprometido con la reactivación económica por su alta gestión en contratación y se dará un paso adelante pues los Patrimonios Autónomos al manejar recursos públicos están siendo encaminados a operar la plataforma del Estado y, en ese sentido, ya se ha recibido de Presidencia de la República la Directiva Presidencial No. 01 del 3 de marzo de 2021, con el asunto: "OBSERVANCIA DE PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ELABORADOS POR LA

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–, mediante la cual se instruyó a las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional en el nivel central y descentralizado, exceptuadas de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con independencia de su régimen jurídico, en ese sentido.

Por lo anterior, se recomienda realizar seguimiento a la solicitud enviada a FIDUCOLDEX el 29 de junio de 2021, mediante oficio No. SGFNT-29032-2021, en el cual se solicitó la intervención activa en la ejecución del compromiso asumido en el Comité Fiduciario de implementar la plataforma de SECOP II para los trámites contractuales del patrimonio, así como la adopción de los correctivos necesarios para contar con la misma lo más pronto posible y que la Dirección de Tecnología realice el acompañamiento necesario para que se materialice la utilización de esta importante vía que Colombia Compra Eficiente pone al servicio de las entidades que requieren este espacio de compra pública

Anexo 21. Solicitud implementación plataforma SECOP II Oficio No. SGFNT-29032-2021

9.2. Liquidación del contrato de fiducia

Realizar el acompañamiento y seguimiento de la actualización de los entregables correspondientes a la mesa de proyectos, durante el periodo 2021. Adicionalmente acompañar la formulación de los nuevos entregables que puedan llegar a ser requeridos por el MinCIT, dentro de las nuevas mesas de trabajo, presupuestadas para el segundo semestre del año 2021.

Este cierre fiduciario demandará para 2021 y según lo establecido en el Otrosí No. 32 del 23 de febrero de 2021, en el documento que hace parte integral del mismo, nuevas actividades o reformulación de actividades que estarán sujetas a mesas de trabajo entre las partes de acuerdo a lo expresado en la comunicación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo el día 16 de marzo de la vigencia 2021⁶, bajo los siguientes lineamientos:

- i. Los informes de cada una de las mesas de trabajo serán actualizados por vigencia, es decir, con corte de información al cierre de 2020 y a noviembre de 2021 (o antes si se agotan los recursos del contrato).
- ii. La fecha acordada para la entrega de los informes, con corte de información a la finalización del contrato, es el 31 de enero de 2022.
- iii. Algunos informes, cuyo contenido se considera relevante para el seguimiento del Contrato 137 de 2013, serán solicitados periódicamente en el marco de la ejecución del mismo.
- iv. Se realizarán mesas de trabajo enfocadas en revisar los aspectos de la gestión que se deben optimizar para la entrega al siguiente administrador, ya sea en términos de calidad de la información o en la implementación de mejoras en la ejecución del contrato.

La estimación de tiempo para cada actividad que requiere de todo el apoyo del P.A. FONTUR, impactarán de manera directa en la continuidad de los servicios que se prestan para la gestión de los proyectos del sector. Esta carga adicional en la vigencia 2020 ocupó 6 meses de trabajo adicional a las revisiones conjuntas entre el P.A. FONTUR y FIDUCOLDEX. En consecuencia y para el 2021 se

⁶ Oficio MinCIT con radicado No. Radicado No. 2-2021-012315 del 16 de marzo de 2021, suscrito por Lina María Ramírez Arango - Directora de Análisis Sectorial y Promoción

estima como mínimo una carga similar para la consecución del objetivo.

9.3. Nuevo contrato de fiducia mercantil

En relación con el contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013, de acuerdo con la prórroga señalada en el Otrosí No. 32, suscrito el 23 de febrero de 2021 entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por una parte, y por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, por la otra, se tiene que el contrato se encuentra vigente durante *"nueve (9) meses o hasta agotar los recursos, contados a partir del 1 de marzo de 2021"*. Así las cosas, se tiene noticia que el Ministerio tiene previsto adelantar el proceso de selección para contratar a la Fiduciaria que será la nueva vocera y administradora del P.A. FONTUR.

Si bien el P.A. FONTUR no tiene competencia en el nuevo proceso de selección, deberá estar atento a apoyar en la estructuración y en los demás aspectos que el Ministerio requiera. Así mismo se recomienda tener en cuenta los resultados de la asesoría con Deloitte del nuevo modelo operativo del P.A. FONTUR.

9.4. Liquidación de negocios jurídicos

Con el reporte de los resultados del Plan de Choque de Liquidaciones, consignados en el punto 2.8. de este Informe y tras lograr ese avance significativo en la gestión pos contractual, en que la Secretaría General del P.A. FONTUR –además– suscribió Actas de Liquidación o Terminaciones Internas hasta el día 16 de abril de 2021, se recomienda trabajar de forma coordinada y constante, con seguimiento de los tiempos de duración del trámite en la Fiduciaria para lograr la suscripción de las Actas de Liquidación o las Terminaciones Internas que se vayan posibilitando, tan pronto sea viable su suscripción, una vez expiren los negocios jurídicos; lo anterior, bajo el criterio de lograr que las liquidaciones se hagan con el actual vocero y administrador y sólo hacer entrega de negocios jurídicos que por los tiempos tan cercanos a la finalización del contrato de fiducia mercantil no sea viable gestionarlos con FIDUCOLDEX.

Por otra parte, liderado por la Unidad de Gestión, pero también en coordinación posterior con la Unidad Operativa, se deberán liberar los recursos que ya no requieran continuar comprometidos a los proyectos, como una forma ir depurando el presupuesto del Patrimonio Autónomo.

Se resalta un último ejercicio de acompañamiento a la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos en que se revisaron 06 proyectos con sus contratos, y se envió el resultado de la revisión y recomendaciones en cada uno de ellos por la Secretaría General, mediante el memorando SGFNT-061-2021 del 25 de mayo de 2021, con el asunto LIQUIDACIONES CRITICAS. (Anexo). Las gestiones que finalmente sean implementadas por FIDUCOLDEX en relación a los proyectos de los que se derivan las liquidaciones críticas es necesario que sean debidamente documentadas por la Unidad de Gestión.

9.5. Evaluación externa de procesos de selección

El P.A. FONTUR en el desarrollo de su objeto misional debe celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, en acatamiento de los principios que rigen la actividad contractual; por ello se ha previsto contratar una firma especializada que realice la verificación documental para las evaluaciones

de contenido financiero, jurídico y técnico de las propuestas que se lleguen a presentar en el marco de los procesos de selección que adelante FONTUR, mediante la modalidad de invitaciones abiertas.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las grandes dificultades que se continuamente se presentan en la entidad para la evaluación de los procesos de contratación, estando en vigencia el Manual de Contratación del 2016, se gestionó con KONFIRMA S.A.S., la suscripción del Contrato FNTC-081-2021, el cual tiene por objeto: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA **VERIFICACIÓN DOCUMENTAL** Y EVALUACIÓN REFERENTE A LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE DEFINA EL FONDO"*, de esta forma se contará con una selección objetiva externa que estudiará los documentos de las propuestas en Invitaciones Abiertas frente al cumplimiento de los requisitos habilitantes y de asignación de puntaje, los cuales son evaluados desde la óptica jurídica, técnica, financiera, organizacional, económica y de experiencia, dando las recomendaciones pertinentes al ordenador del gasto.

Ahora bien, teniendo en cuenta la entrada en vigencia del nuevo Manual de Contratación (2021), se logró definir para el comité evaluador, mediante el numeral 4.5. del Capítulo IV, la posibilidad de contratar a un externo para la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo anterior, se destaca que una buena práctica en la contratación es que quien estructura los procesos no sea el mismo evaluador, esto mitiga dos riesgos: 1) el primero referente a temas de interpretación de los términos de referencia y, 2) respecto a la transparencia que gozan los procesos de selección.

Debe recordarse que el Consejo de Estado, ha precisado que la administración en el procedimiento de selección, no le es jurídicamente permitido a las entidades estatales, separarse de los criterios o factores de escogencia consagrados en el pliego de condiciones o términos de referencia; ni desconocer su contenido ni la forma de ponderarlos y por lo mismo, se encuentra obligada a elegir aquella oferta que se ajusta a todos y cada uno de los puntos exigidos y a adjudicar al proponente que supera a los demás.

Tal como se observa, este comité debe aplicar el procedimiento establecido en la invitación para comparar y evaluar de forma objetiva y completa las propuestas presentadas dentro del proceso de selección que se adelante.

Esa evaluación se lleva a cabo a través del informe de evaluación, el cual no es otra cosa que el resultado de aplicar los criterios de selección, documento que se publica y se pone a disposición de los diferentes proponentes o participantes del proceso, así como al ordenador del gasto.

El informe de evaluación debe contener el estudio objetivo y completo de los documentos presentados por los diferentes proponentes para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la asignación de puntaje.

La función principal del comité evaluador consiste en verificar las propuestas de los proponentes con los criterios y requisitos establecidos en la invitación o sus documentos equivalentes y así recomendar al representante legal de la entidad estatal, el curso a seguir del proceso de selección.

Sobre dicho particular el Consejo de Estado precisó que:

Página 67 de 72 **LFMM**

"...el Comité debe evaluar los proponentes a la convocatoria según las exigencias del pliego de condiciones, para que la selección se hiciera en forma objetiva y no de manera discrecional, por lo tanto, no comparte la Sala lo manifestado por el accionante cuando señala que el comité de evaluación brindan un apoyo a quien tiene la potestad de adjudicar el contrato pero en todo caso "no vincula", en razón a que si bien se trata de un informe no significa que deba desconocerse o que no fuera obligatorio.

En materia de contratación pública, la principal aplicación del principio de transparencia tiene cabida en el área propia de la selección de los contratistas. Escogencia que se encuentra reglada en los términos de referencia.

En efecto, en los términos de referencia se establecen las pautas que deben servir de fundamento para la selección del contratista y la futura contratación; en consecuencia, tales documentos deben tener reglas claras, objetivas e imparciales para que los interesados participen en igualdad de condiciones, así como deben contener los criterios de selección y la ponderación precisa, detallada y completa de los mismos, con sujeción a lo cual debe realizarse la evaluación comparativa de las ofertas. Dichas reglas deben ser puestas en conocimiento de todos los interesados en participar, sin que sea posible modificarlas. Pero, además las reglas contenidas en los términos de referencia constituyen el fundamento para la valoración de los ofrecimientos hechos y la selección del contratista que sólo será objetiva si se cumplen a cabalidad."

Para la implementación de un evaluador externo se cuenta \$450.937.274, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 35. Relación de la disponibilidad de recursos para la contratación de un evaluador externo

FUENTE	DDP	RUBRO	CONCEPTO	VALOR	SALDO DDP
FISCAL	197 del 23 de diciembre del 2020	Apoyo a la operación	Contratar la evaluación externa de procesos de contratación	320.000.000	274573700
FISCAL	198 del 23 de diciembre del 2020	Asesorías externas misionales	Contratar la evaluación externa de procesos de contratación	167.363.574	167.363.574
PARAFISCAL	394 del 23 de diciembre del 2020.	Apoyo a la operación	Contratar la evaluación externa de procesos de contratación	9.000.000	9.000.000
TOTALES				496.363.574	450.937.274

La forma de contratación de este servicio se puede realizar por contratación directa como prestación de servicios profesionales o mediante invitación abierta, dependiendo de la adopción de los interesados en la solicitud, y se recomienda que la definición de los procesos de contratación a evaluar sea definida por las áreas técnicas misionales de acuerdo con la complejidad y el valor de la invitación o proceso.

9.6. Planes de mejoramiento efectivos y eficientes y estrategia de defensa técnica desde la gestión fiscal.

Implementar un modelo que permita plantear los planes de acción eficaces y eficientes, a las observaciones realizados por las entidades de vigilancia y control. Para lograr la implementación de éste, se deberá contar con la participación de las distintas áreas de la organización, con el fin de que, a través de la realización de análisis metódicos, se puedan identificar las causas que originan los hallazgos y plantear soluciones efectivas, que reduzcan su impacto para la entidad en el menor tiempo

posible, y que adicionalmente, permitan mitigar la ocurrencia de eventos similares con la implementación de medidas preventivas.

9.7. Actualización de Herramientas Tecnológicas

En las Herramientas Tecnológicas es importante informar que en el mes de enero de 2021 se adquirió el licenciamiento de *ORACLE*, el cual corresponde a la aplicación de *JACTUR*, la cual es utilizada para el recaudo de la contribución parafiscal.

En el mes de junio se prorrogó el contrato de arrendamiento de equipos y soporte técnico por 5 meses, se tramitó la primera compra por el portal Colombia Compra Eficiente del Licenciamiento de office 365.

Se requirió y está en trámite la implementación de la plataforma *ISOLUTION*, la cual llevará el sistema de información que permita apoyar la administración, control y seguimiento del sistema de gestión de calidad para FONTUR.

En trámite y en espera de implementación se encuentra el paso al SECOP II donde se ha gestionado: la capacitación en la herramienta, para la sensibilización de los usuarios y se realizará la contratación de un tercero para asesorar y acompañar la parametrización y flujos de aprobación.

Por último, se realizó el análisis para la migración de la plataforma *Salesforce* de Classic a *Lighthing*, el cual se envió a diferentes proveedores *Partners* de *Salesforce* para recibir las propuestas económicas y se están evaluando para seleccionar la que resulte la mejor propuesta. *Salesforce* es nuestra herramienta de gestión de proyectos y contratos.

La actualización de herramientas tecnológicas implica un trabajo en conjunto entre FONTUR en los requerimientos y *FIDUCOLDEX*, a fin de gestionar su eficiente y eficaz contratación y los servicios en general que se requieran.

9.8. Análisis de Cargas y Nivelación Salarial del P.A. FONTUR

En atención a lo descrito en el punto 2.10.1 y 2.10.2 de este informe, se precisa que es de mayor importancia analizar y evaluar la propuesta frente al análisis de carga y la nivelación salarial del P.A. FONTUR, toda vez que al hacer referencia al artículo 10 del Código Sustantivo del Trabajo el cual prohíbe "(...) cualquier tipo de distinción jurídica por razón del carácter intelectual o material de la labor, su forma o retribución, el género o sexo salvo las excepciones establecidas por la ley". De igual manera, en el mismo cuerpo normativo, específicamente en el artículo 143 -modificado por la Ley 1496 de 2011- se establece el principio "a trabajo igual, salario igual".

Lo anterior, quiere decir que el trabajo desarrollado en igualdad de cargo, jornada y bajo condiciones de eficiencia similares, debe tener una remuneración igual, teniéndose como tal, tanto los pagos salariales como los que corresponden a otros beneficios no constitutivos de salario. Ahora bien, esto no significa que no pueda existir un trato diferenciado, sin embargo, este debe responder a factores objetivos, que deberá probar el empleador en caso de una reclamación. Esto ya que el artículo 143 del CST establece en su numeral 3° que todo trato diferenciado en materia salarial o de remuneración, se presumirá injustificado hasta tanto el empleador demuestre factores objetivos de diferenciación.

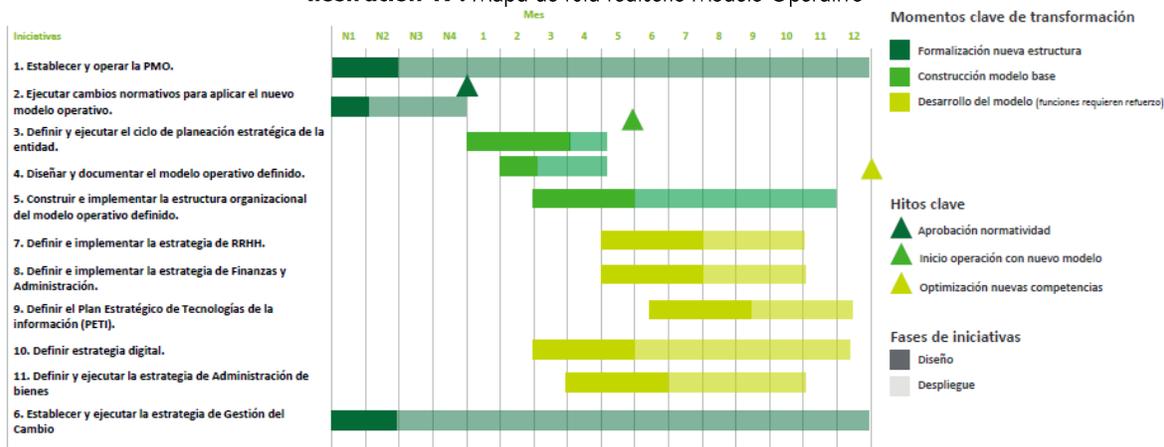
En consecuencia, si no hay una justificación razonable, y algunas posiciones están realizando funciones propias de unos roles con una mayor remuneración, es recomendable la nivelación; esto con el ánimo de evitar eventuales contingencias en materia judicial. Todo esto, sin perjuicio de señalar que, además de esta contingencia, también se podrían generar afectaciones al clima organizacional debido a diferenciaciones eventualmente injustificadas.

9.9. Diseño organizacional avanzar en la nueva estructura del fondo

Es necesario dar continuidad con los resultados que se generen del estudio y análisis del redimensionamiento de la entidad, para aplicar el modelo operativo que se proponga y con la estructura organizacional mejorada, que permita gestionar la misionalidad de FONTUR de manera eficiente y objetiva de acuerdo con las políticas definidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Gobierno Nacional.

Frente a lo anterior, es indispensable revisar a profundidad las recomendaciones y los elementos clave definidos para la implementación de la propuesta del modelo operativo realizada por Deloitte, así como las iniciativas a ejecutar para lograr una correcta implementación del mismo, bajo la propuesta del mapa de ruta para la ejecución de la transformación, que considera prerequisites y prioridades.

Ilustración 17. Mapa de ruta rediseño Modelo Operativo



Fuente: Informe final, Deloitte Asesores y Consultores Ltda., 2021

Para ello se recomienda realizar mesa de trabajo con el MinCIT, la cual está pendiente de fecha, con el propósito de socializar los resultados de la consultoría, y definir los pasos a seguir

9.10. Modelo de gestión

Es imprescindible fortalecer el Modelo de Gestión del P.A. FONTUR, implementando permanentemente las actualizaciones de los procesos, procedimientos y registros con el propósito de alinearlos al quehacer de la entidad y a su mejoramiento continuo, para que de esta manera se pueden alcanzar altos niveles de excelencia, y se logren los objetivos institucionales y aquellos planteados por el Gobierno Nacional en la política de turismo y la ejecución de proyectos y programas que le permitan al país posicionarse con una oferta turística de calidad.

Por lo anterior, se hace importante para la entidad encaminar sus esfuerzos en llevar el Modelo de Gestión a un sistema de información, que esté orientado a garantizar el cumplimiento de las estrategias

organizacionales, y que a su vez garanticen la perdurabilidad y constante crecimiento, alineando la estrategia organizacional, facilitando la incorporación y contribución de los colaboradores frente al mejoramiento de los procedimientos y garantizando y orientando la gestión del P.A. FONTUR basada en el control y en la medición de resultados.

9.11. Transparencia

Con el propósito de implementar una política de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción mediante acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional del P.A. FONTUR, y garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos, es importante que se realice una medición del grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional, hacia la satisfacción efectiva de las necesidades y problemas de los ciudadanos.

Para ello, se hace necesario del diligenciamiento de los autodiagnósticos: 1.2 – Integridad, 2.2 – Plan anticorrupción y 5.2 – Transparencia y acceso a la información, con el propósito de diagnosticar, verificar, explorar, analizar y retroalimentar qué estrategias debemos implementar e identificar fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas, que nos permitan un mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en la misionalidad del patrimonio.

9.12. Relacionamiento con la Vicepresidencia de Negocios Especiales de Fiducoldex

Dentro de los objetivos específicos de la Secretaría General se encuentra ser el enlace con Fiducoldex, por lo que se mantiene un diálogo constante que permite el seguimiento a las actividades conjuntas. Por lo anterior, a continuo se relacionan las actividades que al 30 de junio 2021 se encontraban en proceso:

- a. Firmar las liquidaciones de los contratos, especialmente aquellos que se han ejecutado en el desarrollo del programa “Por los que nos cuidan”, siendo el caso de mayores relevancias el convenio con Bogotá.
- b. Avanzar frente a la definición de la Póliza del SPA de San Andrés. De igual manera se recomienda fortalecer la presencia de la Gerencia de Bienes.
- c. Definición de Indicadores con los cuales se estima medir, desde el MinCIT, la gestión del P.A. FONTUR. Para ello se han realizado mesas de trabajo entre FIDUCOLDEX y la Unidad Misional, a través de la Vicepresidencia de Planeación y Proyectos y Dirección Legal, quienes son las áreas encargadas de reportar la información del indicador No. 4, referente al **“Reporte de seguimiento a la eficiencia de contratación de proyectos el cual es el único que cuenta con la participación directa de las áreas misionales”**, el cual tiene el propósito de agilizar el proceso de contratación inherente a los Proyectos y permitir el inicio de su ejecución en el menor tiempo posible (fórmula: Reporte mensual de Proyectos aprobados en Comité Directivo con más de 120 días sin contratos suscritos (Anticipándonos a posible cancelación según a lo establecido en el manual de contratación))
- d. Implementar SECOP II, teniendo en cuenta la instrucción del Comité Fiduciario.
- e. Trimestralmente, la fiduciaria (Fiducoldex) remite al MinCIT el informe de gestión, en el cual se

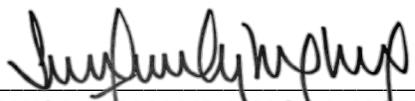
incluye el cálculo de la comisión cobrada, se describen las actividades realizadas según los compromisos adquiridos en los Comités Fiduciarios, así como el avance de los proyectos de inversión y el manejo de los recursos asignados para el desarrollo de éstos, y los gastos de funcionamiento del patrimonio. Desde la Secretaría General, se realiza el análisis de los puntos en los cuales el área ha tenido participación, con el fin de validar que los avances reportados correspondan a las actividades efectivamente cumplidas. Es importante continuar con dicho análisis, con el fin de efectuar un seguimiento apropiado, respecto de las actividades que se informan al ministerio.

9.13. Programa “Por los que nos cuidan”

Dentro de la auditoría financiera ejecutada por la CGR, se identificó por parte del ente de control, que en desarrollo del programa “Por Los Que Nos Cuidan (PLQNC)”, se ha realizado el pago de recursos por concepto de No Shows (realizar la reserva más no utilizar los servicios), a algunos de los hoteles con los cuales se tienen negocios jurídicos. Según concepto de la CGR, éstos pagos no debieron ejecutarse, razón por la cual es necesario estudiar la posibilidad, de realizar modificaciones a los negocios jurídicos con el fin de eliminar este concepto de pago, en el desarrollo de los mismos, siendo necesario renegociar los NO SHOWS. Esta recomendación fue efectuada a la Dirección Interinstitucional y estará a cargo de la Dirección Legal.

10. FIRMA

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 951 de 2005, anteriormente se relaciona el informe de gestión adelantado por la Secretaría General en el periodo comprendido entre el 6 de abril de 2020 y el 30 de junio de 2021.



LUISA FERNANDA MORA MORA

C.C. 52.847.031

Secretaria General P.A. FONTUR